



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Corrección de errores de la Orden de 23 de octubre de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la finalización de obras en casas consistoriales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, y se efectúa su convocatoria para el año 2013, (BOJA núm. 215, de 31.10.2013).

9

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 8 de abril de 2014, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2014 las subvenciones para la promoción de Festivales Flamencos de pequeño y mediano formato.

10

Corrección de errores de la Orden de 21 de marzo de 2014, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para determinadas unidades de competencia de la cualificación profesional ADG310_3 Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 57, de 25.3.2014).

20

2. Autoridades y personal**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN,
CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 2 de abril de 2014, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

24

UNIVERSIDADES

- Resolución de 4 de abril de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se anula una plaza de Catedrático de Universidad convocada a concurso de acceso por Resolución que se cita. 25
- Resolución de 4 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se anula plaza de Profesor Asociado convocada a concurso público de méritos. 26

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

- Resolución de 7 de abril de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso núm. 176/2014, interpuesto por el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), contra la Resolución de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Administración Local. 27

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 4 marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxi del municipio de San Fernando (Cádiz). (PP. 584/2014). 28

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Resolución de 2 de abril de 2014, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para la armonización de la actividad estadística de la Comunidad Autónoma «Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares de Andalucía» con la operación estadística nacional «Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares» en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 30

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 26 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de 25 de marzo de 2014, de la Sección de Personal, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el puesto que se cita. 35

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Resolución de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se hace pública la desvinculación de la Junta de Andalucía del Consorcio Centro de Formación de Técnicas Industriales de la localidad de San Fernando. 37

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo, referente al expediente administrativo de la Modificación Puntual núm. 1 de la Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias, para ampliación de Polígono Industrial, Valdepeñas de Jaén (Jaén). 38

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 10 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 499/2012. (PP. 785/2014). 49

Edicto de 31 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de autos núm. 797/2009. 50

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 20 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 382/2012. 51

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 49.1/2014. 52

Edicto de 28 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1119/2013. 54

Edicto de 4 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1313/12 55

Edicto de 4 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 778/11 56

Edicto de 4 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 927/11 57

Edicto de 4 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1115/12 58

Edicto de 4 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 105/2012. 59

Edicto de 4 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 601/2012. 60

Edicto de 4 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1497/2012 61

Edicto de 4 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 994/11 62

Edicto de 4 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 375/2013. 63

Edicto de 2 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 533/2013. 64

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 7 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se publica la licitación del servicio que se cita. (PD. 1069/2014). 66

Resolución de 8 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, mediante procedimiento abierto. (PD. 1046/2014). 68

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia licitación, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1044/2014). 70

Corrección de errores de la Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se declara desierto el procedimiento abierto del servicio que se indica. 72

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 8 de abril de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1047/2014). 73

Resolución de 8 de abril de 2014, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1043/2014). 75

Resolución de 9 de abril de 2014, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1067/2014). 77

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 8 de abril de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1065/2014). 79

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 31 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización de diversos contratos de suministros. (PP. 954/2014). 81

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 11 de marzo de 2014, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de licitación del contrato de servicios que se cita. (PP. 709/2014). 82

Anuncio de 9 de abril de 2014, de Red Logística de Andalucía, S.A., por el que se convoca la licitación del contrato de servicios que se cita por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1066/2014). 83

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 8 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifica acuerdo de inicio de reintegro de subvención. 85

Anuncio de 8 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican oficios de subsanación de justificación de subvenciones. 86

Anuncio de 7 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Registro de Control e Interdicciones de Acceso a Establecimientos de Juegos y Apuestas. 87

Anuncio de 7 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Registro de Control e Interdicciones de Acceso a Establecimientos de Juegos y Apuestas. 88

Anuncio de 7 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 89

Anuncio de 7 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 90

Anuncio de 7 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 91

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 8 de abril de 2014, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por el que se hace pública la resolución relativa al expediente que se cita. 92

Anuncio de 8 de abril de 2014, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por el que se hace pública la resolución relativa al expediente que se cita. 93

Corrección de errores del Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversas resoluciones de reintegro (BOJA núm. 20, de 30.1.2014). 94

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 4 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas económicas por menores de tres años a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 95

Resolución de 7 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	96
Acuerdo de 3 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de resolución de cambio de centro de protección.	97
Acuerdo de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo que se cita.	98
Acuerdo de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo que se cita.	99
Anuncio de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	100
Anuncio de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	101
Anuncio de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	102
Anuncio de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	103
Anuncio de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	104
Anuncio de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones en el ámbito de la Consejería.	105
Anuncio de 7 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	106
Anuncio de 7 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	107
Anuncio de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución por la que se declara la extinción del acogimiento familiar, en expediente de protección de menores.	108
Anuncio de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de archivo por mayoría de edad en expediente de protección de menores.	109
Anuncio de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	110

- Anuncio de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 114
- Anuncio de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 116
- Anuncio de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento preadoptivo y adopción. 120
- Anuncio de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita, en materia de salud. 121
- Anuncio de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita, en materia de Salud. 122

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para el desarrollo en la modalidad de formación de oferta del programa de acciones formativas con compromiso de contratación en el año 2013. 123
- Anuncio de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se dispone notificación de Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. 124
- Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se dispone la notificación al interesado que se cita de la Resolución de 20 de febrero de 2014. 125
- Anuncio de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se dispone la notificación al interesado que se cita de la Resolución de 13 de febrero de 2014. 126

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda. 127
- Anuncio de 2 de abril de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica resolución en expediente de resolución de contrato de arrendamiento que se cita. 128
- Anuncio de 2 de abril de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica resolución en expediente de resolución de contrato de arrendamiento que se cita. 129

Anuncio de 2 de abril de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica resolución en expediente de resolución de contrato de arrendamiento que se cita. 130

Anuncio de 1 de abril de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Puertos, de información pública para la tramitación de concesión administrativa, consistente en la ocupación y explotación de los servicios de lonja, centro de expedición de moluscos y oficina en nave JOPS en el Puerto Bonanza (Sanlúcar de Barrameda, Cádiz) (PD. 1068/2014). 131

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 20 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente de concesión de aguas públicas subterráneas que se cita, en los términos municipales de Niebla y Valverde del Camino (Huelva). (PP. 829/2014). 132

Anuncio de 25 de marzo de 2014, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 881/2014). 133

Anuncio de 7 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 134

Anuncio de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita. 135

Anuncio de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución de caducidad de los expedientes sancionadores que se citan. 136

Anuncio de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 137

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 31 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Bailén, de bases para la selección de Maestro/a. 138

Anuncio de 31 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Bailén, de bases para la selección de Subinspector/a de la Policía Local. 145

Anuncio de 9 de abril de 2014, del Ayuntamiento de Bornos, de rectificación de bases para la provisión de una plaza de Jardinera/o. 154

Anuncio de 9 de abril de 2014, del Ayuntamiento de Zuheros, de modificación de bases para la provisión de plaza de Policía Local. 155

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 23 de octubre de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la finalización de obras en casas consistoriales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, y se efectúa su convocatoria para el año 2013, (BOJA núm. 215, de 31.10.2013).

Advertidos errores en la Orden de 23 de octubre de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la finalización de obras en casas consistoriales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, y se efectúa su convocatoria para el año 2013, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 215, de 31 de octubre de 2013, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 65, apartado 24.b), del cuadro resumen «secuencia de pago» en la columna cuarta-Plazo de justificación.

Donde dice:

«Tres meses a contar desde la fecha de materialización del pago de la subvención».

Debe decir:

«Tres meses a contar desde la finalización de la ejecución de las actuaciones subvencionadas».

En la página 65, apartado 26.b), del cuadro resumen «Plazo máximo para la presentación de la justificación».

Donde dice:

«El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses a contar desde la materialización del pago de la subvención.»

Debe decir:

«El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses a contar desde la finalización de la ejecución de las actuaciones subvencionadas.»

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2014, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2014 las subvenciones para la promoción de Festivales Flamencos de pequeño y mediano formato.

La Orden de 21 de junio de 2011 de la Consejería de Cultura regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 22 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, corresponde a la persona titular de la dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales realizar la convocatoria anual de estas subvenciones.

En su virtud, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2014, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales convoca, para el ejercicio 2014, la concesión de subvenciones previstas en la Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

Los conceptos subvencionables, requisitos y procedimiento de concesión serán los establecidos en la mencionada Orden de 21 de junio de 2011.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, deberán formularse conforme al modelo contenido como Anexo I de la mencionada Orden de 21 de junio de 2011, que se publica conjuntamente con la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del mencionado Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Edificio Estadio Olímpico. Puerta M, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, sin perjuicio de su posible presentación en los lugares y por los medios recogidos en el artículo 11 de la mencionada Orden de 21 de junio de 2011.

Cuarto. Audiencias, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la mencionada Orden de 21 de junio de 2011, las alegaciones, la aceptación y la presentación de documentos deberán formularse conforme al modelo contenido como Anexo II de la mencionada Orden de 21 de junio de 2011, que se publica conjuntamente con la presente Resolución.

Quinto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 19 de la mencionada Orden de 21 de junio de 2011, la resolución de concesión deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo.

Sexto. Financiación.

Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos del presupuesto de explotación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01...440.54.45E con una dotación máxima de ciento diez mil euros (110.000 €).

De conformidad con lo establecido en el artículo 40.1.e) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en la presente convocatoria podrán adquirirse compromisos de gasto de carácter plurianual.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2014.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANVERSO (Hoja 1 de _____) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES PARA LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN _____

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: DNI:

Correo electrónico:

Nº móvil:

3 DATOS BANCARIOS

Entidad: _____		Código País		Código Entidad		Código Sucursal		Dígito Control		Nº Cuenta	
Domicilio:										C. Postal:	
Localidad:								Provincia:		C. Postal:	

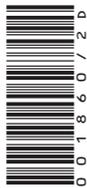
4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.



REVERSO (Hoja 1 de) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)				
Solicitadas				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe		Minimis (en su caso) (S/N)
			€	
			€	
			€	
Concedidas				
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe		Minimis (en su caso) (S/N)
			€	
			€	
			€	
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.				
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): _____ _____ _____ _____				
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de _____ euros. En _____ a _____ de _____ de _____ <div style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</div>				
Fdo.: _____				

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (A. A. I. C.) le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento subvencional de referencia.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los servicios jurídicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	
1. Título del proyecto:.....	
2. Entidad solicitante:.....	
3. Descripción de la actividad:	
3.1. Fecha de Inicio y fecha de finalización.	
3.2. Objetivos.	
3.3. Destinatarios	
3.4. Metodología	
3.5. Recursos de que dispone	
- Materiales (Local, aforo, medios técnicos....)	
- Humanos	
- Otros	
3.6. Desarrollo	
3.7. Presupuesto y Plan de financiación para la producción del proyecto presentado	

001860/2D

(Hoja de) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

001860/2D

(Hoja de) ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
<p>1) Trayectoria y relevancia del Festival.</p> <p>2) Adecuación del espacio propuesto.</p> <p>3) Valoración artística, con especial atención a la incorporación a la programación del festival de jóvenes valores y artistas veteranos fuera de los circuitos de programación así como al equilibrio entre las distintas disciplinas flamencas.</p> <p>4) Valoración económica. Adecuación del presupuesto a la actividad.</p> <p>5) Programa de captación y sensibilización de nuevos públicos.</p> <p>6) Consideración que el proyecto tenga de la igualdad de género y las medidas que al efecto el mismo prevea.</p> <p>Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):</p> <p>1:.....</p> <p>2:.....</p> <p>3:.....</p>	

001860/2D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANVERSO (Hoja 1 de _____) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES PARA LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN _____

CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

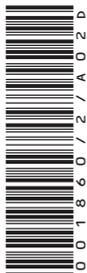
_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:							
DOMICILIO: TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____, efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> DESESTIMADA .	
Por lo que,	
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:	
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado. <input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.	



(Hoja de) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.
2.
3.

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (A. A. I. C.) le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento subvencional de referencia. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los servicios jurídicos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

NOTA
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

001860/2/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 21 de marzo de 2014, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para determinadas unidades de competencia de la cualificación profesional ADG310_3 Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 57, de 25.3.2014).

Advertidos errores en la Orden de 21 de marzo de 2014, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para determinadas unidades de competencia de la cualificación profesional ADG310_3 Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de referencia publicada en el BOJA núm 57, de 25 de marzo de 2014, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- En la página 10, Primero. Punto 1:

Donde dice: «... La cualificación profesional ADG310_3 Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas, incluida en el certificado de profesionalidad ADG310_3 Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas, publicado en el Real Decreto 107/2008, de 1 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia profesional Administración y Gestión...».

Debe decir: «... La cualificación profesional ADG310_3 Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas, publicado en el Real Decreto 107/2008, de 1 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia profesional Administración y Gestión, incluida en el certificado de profesionalidad ADGG0308 Asistencia Documental y de Gestión en Despachos y Oficinas regulado por el Real Decreto 645/2011, de 9 de mayo, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Administración y gestión que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos en el Real Decreto 1210/2009, de 17 de julio...».

- En la página 11, punto 2:

Donde dice: «... Podrán participar en este procedimiento las personas trabajadoras que pertenezcan al colectivo al que se refiere el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía,...».

Debe decir: «... Podrán participar en este procedimiento las personas trabajadoras que pertenezcan al colectivo de trabajadores y trabajadoras de apoyo administrativo de los centros públicos de educación infantil y primaria, al que se refiere el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía,...».

- En la página 12, octavo, punto 1:

Donde dice: «... Los centros de referencia para el desarrollo de las fases de asesoramiento y de evaluación del procedimiento son los establecidos en el mencionado Convenio de Colaboración objeto de la presente convocatoria».

Debe decir: «... Los centros de referencia para el desarrollo de las fases de asesoramiento y de evaluación del procedimiento son los establecidos en el mencionado Convenio de Colaboración objeto de la presente convocatoria y que son los siguientes:

- Centro: 41700841, IES Los Viveros, de Sevilla.
- Centro: 18008841, IES Cartuja, de Granada.
- Centro: 11007922, IES Francisco Romero Vargas, Jerez de la Frontera, de Cádiz».

En la página 15, decimosexto, párrafo segundo:

Donde dice: «... En el caso de personas asesoras y evaluadoras que estén percibiendo prestaciones por desempleo deberán comunicar en su correspondiente oficina del SAE su colaboración...».

Debe decir: «... En el caso de personas asesoras y evaluadoras que estén percibiendo prestaciones por desempleo deberán comunicar en su correspondiente oficina del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) su colaboración...».

En la página 17, se sustituye el formulario del Anexo I por el formulario del Anexo que se adjunta.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Secretaría General de Formación Profesional y Educación

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

INSCRIPCIÓN Y AUTOBAREMO EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS POR EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CONVOCADO AL AMPARO DEL CONVENIO ESPECÍFICO

REFLEJADO EN LA ORDEN DE _____ DE _____ DE 2014, Y REGULADO POR EL REAL DECRETO 1224/1999, DE 17 DE JULIO

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:			
NIF/NIE/PASAPORTE:		NACIONALIDAD:		LUGAR DE NACIMIENTO:		SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			NÚM.:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:
LOCALIDAD				PROVINCIA:		PAIS:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ENTIDAD DONDE PRESTA SUS SERVICIOS:				VINCULACIÓN CON LA ENTIDAD:			
C. POSTAL:							

2 NIVEL DE ESTUDIOS FINALIZADOS							
<input type="checkbox"/> SIN ESTUDIOS <input type="checkbox"/> PRIMARIA <input type="checkbox"/> SECUNDARIA <input type="checkbox"/> BACHILLERATO <input type="checkbox"/> FP GRADO MEDIO <input type="checkbox"/> FP GRADO SUPERIOR <input type="checkbox"/> UNIVERSIDAD							

3 REQUISITOS LABORALES O DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ACREDITAR:							
<input type="checkbox"/> Experiencia laboral. Al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria. Para las unidades de competencia de nivel I, se requerirán 2 años de experiencia laboral con un mínimo de 1200 horas en total.							
<input type="checkbox"/> Formación. Al menos 300 horas, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria. Para las unidades de competencia de nivel I, se requerirán al menos 200 horas.							

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE							
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.							
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.							

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS							
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.							
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre: _____						DNI: _____	
Correo electrónico: _____						Nº móvil: _____	



0021600

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO I

6 DECLARACIÓN, SOLICITUD DE CUALIFICACIONES

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la inscripción, con la experiencia y/o formación que se expresa, en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales en las siguientes cualificaciones profesionales del catálogo nacional de cualificaciones profesionales de la presente convocatoria. (Marcar con una X la cualificación e indicar la experiencia y /o formación no formal conforme a las instrucciones de la Orden de convocatoria. **FAP**: Formación obtenida al amparo de la Administración Pública. **FNAP**: Formación obtenida sin el amparo de la Administración Pública).

CÓDIGO / CUALIFICACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL (relacionadas con las competencias profesionales a acreditar, a jornada completa)			HORAS FORMACIÓN (relacionadas con las competencias profesionales a acreditar)	
	AÑOS	MESES	DÍAS	FAP	FNAP
CUALIFICACIÓN 1:					
CUALIFICACIÓN 2:					
CUALIFICACIÓN 3:					
CUALIFICACIÓN 4:					
CUALIFICACIÓN 5:					

7 SOLICITUD CENTROS DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicar, por orden de preferencia los centros donde quiere ser asesorado/a y evaluado/a.

CÓDIGO Y/O NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD Y PROVINCIA

8 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente anexo.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR./A SECRETARIO/A GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la facilitar los procesos administrativos de gestión, selección y notificación asociados a las convocatorias del procedimiento de acreditación de competencias profesionales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Participación e Innovación Educativa. C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n Edificio Torretriana 41092 Sevilla. (innovacion.ced@juntadeandalucia.es)

002160D

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2014, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección-Gerencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, en Sevilla, Avenida de la Borbolla, 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados, siempre y cuando no se encuentren inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de abril de 2014.- La Directora-Gerente, María Victoria Román González.

ANEXO I

Centro destino y localidad: Dirección-Gerencia. Sevilla.

Denominación del puesto: Inspector Competencia.

Código: 11438510.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A1.

Cuerpo/Esp.: A11/A112.

Nivel: 27.

C. Especifico: XXXX- 17.978,40 €.

Área funcional: Ord. Económica.

Área relacional: Hacienda Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2014, de la Universidad de Córdoba, por la que se anula una plaza de Catedrático de Universidad convocada a concurso de acceso por Resolución que se cita.

Por Resolución rectoral de 2 de agosto de 2013, de la Universidad de Córdoba, se convocaron concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios (BOE núm. 194, de 14 de agosto, y BOJA núm. 155, de 8 de agosto), entre las que se encuentra la plaza F130102 de Catedrático de Universidad en el área de Filología Latina.

Estimados los recursos de alzada interpuestos en relación con la plaza arriba referenciada, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto:

Primero. Anular la convocatoria de la plaza de Catedrático de Universidad F130102, área de conocimiento Filología Latina, incluida en el Anexo I de la citada Resolución de 2 de agosto de 2013.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Tercero. Realizar los trámites necesarios para la devolución de las cantidades abonadas en concepto de derechos de examen a los participantes en el concurso de referencia.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba, (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 4 de abril de 2014.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se anula plaza de Profesor Asociado convocada a concurso público de méritos.

Por Resolución Rectoral de 19 de diciembre de 2013 (BOJA de 8 de enero de 2014), la Universidad de Sevilla convocó concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados, atendiendo a la orden de autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de fecha 10 de octubre de 2013, para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas andaluzas para el curso 2013/2014, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables.

Entre las plazas convocadas figuraba la núm. 02/1/13, de Profesor Asociado 13 horas, adscrita al área de conocimiento de Oftalmología, del Departamento de Cirugía, perfil docente «Oftalmología».

Advertido error en el perfil docente de la referida plaza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Este Rectorado, en el uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, así como en los Estatutos de esta Universidad,

Ha resuelto: Proceder a la anulación de la mencionada plaza, con indicación a los interesados en el procedimiento que podrán proceder a solicitar la devolución de la documentación aportada y de las tasas abonadas para la participación en el mencionado concurso.

Contra la presente Resolución podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de abril de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso núm. 176/2014, interpuesto por el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), contra la Resolución de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Administración Local.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en su escrito relativo al recurso núm. 176/2014, interpuesto por el Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), contra la Resolución de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro respecto del Ayuntamiento de La Rinconada, correspondiente al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, edición 2009,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todas las posibles personas interesadas, con objeto de que, si lo estiman conveniente para la defensa de sus intereses, puedan comparecer ante la citada Sala (sita en el Prado de San Sebastián, 41071, Sevilla), en el plazo de nueve días, representadas por Abogado/a y Procurador/a.

Sevilla, 7 de abril de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxi del municipio de San Fernando (Cádiz). (PP. 584/2014).

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Primero. Autorizar las tarifas de autotaxi aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tarifas autorizadas:

TARIFAS DEL SERVICIO DE AUTO TAXIS. AÑO 2014 (IVA AL 10% EXCLUIDO)

Tarifa 1

Bajada de bandera	1,2719 euros
Km recorrido	0,6815 euros
Hora espera	16,4836 euros
Carrera mínima	3,3271 euros

La tarifa 1 será aplicada los días laborables desde las 6,00 hasta las 22,00 horas.

Tarifa 2

Bajada de bandera	1,5872 euros
Km recorrido	0,8647 euros
Hora espera	20,6045 euros
Carrera mínima	4,1616 euros

La tarifa 2 será aplicada en los siguientes supuestos:

- Días laborables, desde las 22,00 a las 06,00 horas.
- Sábados, domingos y festivos, las 24 horas
- Días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, desde las 14,00 a las 22,00 horas
- Días 16 de julio y 24 de septiembre (Fiestas locales), las 24 horas.

Tarifa 3

Servicios Especiales, 25% sobre lo marcado en el taxímetro:

- Los días de Feria 2014, desde las 22,00 a 8,00 horas
- Días 24 y 31 de diciembre, desde las 22,00 a las 8,00 horas

Suplementos

- Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,4877 euros
- San Carlos (sólo zona militar)	0,5284 euros
- Camposoto (zona militar)	0,5284 euros
- Casería de Ossio (sólo Playa)	0,5284 euros
- Navantia, Carraca, Clica	1,1792 euros

Segundo. Esta Resolución surte efectos desde el día en que se adopta, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad. De la misma se deberá informar expresamente, por los profesionales del sector, a los usuarios del servicio hasta tanto no se publique en el citado boletín, exhibiéndola en un lugar visible del vehículo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- La Directora, Eva María Vidal Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2014, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para la armonización de la actividad estadística de la Comunidad Autónoma «Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares de Andalucía» con la operación estadística nacional «Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares» en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 11 de marzo de 2014, ha sido suscrito el convenio entre el Instituto Nacional de Estadística y el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para la armonización de la actividad estadística de la Comunidad Autónoma «Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares de Andalucía» con la operación estadística nacional «Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares» en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ordena su publicación en BOJA.

Sevilla, 2 de abril de 2014.- El Director, Jesús Sánchez Fernández.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA «ENCUESTA SOBRE EQUIPAMIENTO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LOS HOGARES DE ANDALUCÍA» CON LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA NACIONAL «ENCUESTA SOBRE EQUIPAMIENTO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LOS HOGARES» EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

R E U N I D O S

De una parte, don Gregorio Izquierdo Llanes, Presidente del Instituto Nacional de Estadística (en adelante INE), en virtud del nombramiento efectuado por el Real Decreto 2061/2011, de 30 de diciembre, publicado en el BOE núm. 315, de 31 de diciembre, en nombre y representación del mismo, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 5.2 del Estatuto del Instituto Nacional de Estadística aprobado mediante Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo.

De otra parte, don Jesús Sánchez Fernández, Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante IECA), en virtud de nombramiento efectuado por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 6/2014, de 14 de enero, publicado en el BOJA núm. 10, de 16 de enero 2014, y con capacidad suficiente para formalizar Convenios, en nombre y representación del IECA, a tenor de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía.

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos y de las competencias y poderes que tienen atribuidos, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para suscribir el presente convenio, y a tal fin,

E X P O N E N

Primero. Que el INE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, apartados i) y d), de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), tiene entre sus funciones la ejecución de las operaciones estadísticas que le encomienda el Plan Estadístico Nacional y el perfeccionamiento de su metodología. Asimismo, y según el apartado r) del citado artículo, podrá celebrar acuerdos y convenios con otras Administraciones públicas en lo relativo a las estadísticas que tengan encomendadas.

Segundo. Que el IECA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, apartados b) y c), de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene entre sus

competencias y funciones la realización de las estadísticas que le asignen los planes y programas anuales, así como la coordinación de la ejecución de la actividad estadística de los órganos y entidades del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía. Asimismo, y según el artículo 21 del citado texto legal, podrá establecer convenios y acuerdos con otras Administraciones para garantizar el máximo aprovechamiento de la actividad estadística en competencias e intereses comunes.

Tercero. Que el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016, encomienda en su Anexo II al INE la realización de la operación estadística 6532 «Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares», y que siendo una estadística de interés del Estado proporciona información para el conjunto de España y también información armonizada para todas las comunidades autónomas.

Cuarto. Que la Ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, dispone en su Anejo II la realización de la actividad estadística 08.01.06 «Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares de Andalucía».

Quinto. Que la actividad estadística «Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares de Andalucía» del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 y la operación estadística «Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares» del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 persiguen alcanzar unos objetivos de información coincidentes.

Sexto. Que el IECA valora positivamente la posibilidad de obtener resultados armonizados con los de la operación estadística estatal «Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares», por lo que plantea un diseño de la «Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares de Andalucía» que permita la integración de los datos individuales de ambas encuestas (en adelante, microdatos), de forma que los resultados de la actividad estadística andaluza se potencien territorialmente mediante la incorporación de los microdatos procedentes de la operación que realiza el INE en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como con el fin de obtener la coherencia respecto a los principales resultados de ambas operaciones.

Séptimo. Que el INE valora positivamente el planteamiento del IECA, tanto por lo que supone de armonización en los resultados como por el hecho de poder contribuir a la potenciación territorial de los mismos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Octavo. Que tanto la LFEP como la Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía contemplan que los servicios estadísticos estatales y autonómicos establezcan las fórmulas de cooperación que en cada momento puedan resultar más idóneas para aprovechar al máximo las informaciones disponibles y evitar la duplicación innecesaria de las operaciones de recogida de datos o cualesquiera otras. En este sentido, el INE y el IECA se reafirman en los principios contenidos en el Acuerdo Marco sobre cooperación estadística e intercambio de información suscrito por ambos organismos el 10 de diciembre de 2001.

Por todo ello, para atender las necesidades de información de ambos Institutos y buscando una gestión más eficiente de los recursos de las Administraciones Públicas, ambas partes han acordado establecer el presente Convenio de Colaboración según las siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto formalizar la colaboración entre el INE y el IECA para la armonización de la actividad estadística «Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares de Andalucía», del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, con la operación estadística «Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares», del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, mediante la integración de los microdatos de ambas estadísticas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía de tal forma que los resultados de la actividad estadística de la Comunidad Autónoma sean homogéneos con los de la operación estadística estatal.

Segunda. Compromisos de las Instituciones firmantes.

- Para el desarrollo de la «Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares de Andalucía», de forma que esta encuesta esté armonizada con la «Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares» del Plan Estadístico

Nacional 2013-2016, el INE entregará al IECA toda la documentación necesaria, los ficheros y los informes que le correspondan en el intercambio de información detallado en el Anexo, incorporando regularmente los posibles cambios que se pudieran dar a lo largo del tiempo con el objetivo de mejorar y actualizar los procedimientos.

- El INE enviará al IECA los ficheros de microdatos de la «Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares» correspondientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el formato de transmisión que se fije a tal efecto conforme a lo detallado en el Anexo.

- El IECA integrará los microdatos recogidos por la «Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares» del INE con los obtenidos durante la recogida de la actividad estadística andaluza «Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares de Andalucía» con el fin de aplicar los tratamientos necesarios hasta la obtención de los ficheros finales, de forma que se asegure la homogeneidad de resultados entre ambas operaciones.

- El IECA calculará los factores de elevación correspondientes a la muestra conjunta. En la elevación y calibrado de los datos se utilizarán las estimaciones de población y viviendas especificadas en el Anexo, derivadas de las Cifras de Población del INE, así como los principales indicadores de la encuesta nacional que se incluyen también en el Anexo.

- La fecha de difusión de los resultados de la «Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares de Andalucía», del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, coincidirá o, en todo caso, será posterior a la fecha de difusión de la «Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares» del Plan Estadístico Nacional 2013-2016.

- En las publicaciones o cualquier otro producto de difusión que se realice sobre la «Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares de Andalucía», del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, se hará constar la colaboración del INE a través del presente Convenio de Colaboración.

Tercera. Comisión de seguimiento.

Se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio, figurando en ella los siguientes representantes:

- Por parte del INE:
 - El Subdirector General de Muestreo y Recogida de Datos.
 - La Subdirectora General de Estadísticas Sociales Sectoriales.
- Por parte del IECA:
 - La Subdirectora de Coordinación y Planificación.
 - El Subdirector de Estadística.

La Comisión de Seguimiento tendrá como funciones el seguimiento técnico de la ejecución del Convenio, el control del cumplimiento de todas sus cláusulas y resolver cualquier discrepancia o controversia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución de las mismas.

Cuarta. Secreto estadístico.

El IECA y el INE se responsabilizarán de que la información se utilice de forma que la protección de los datos individuales quede totalmente garantizada, estando todo el personal que participe en la operación sometido a la obligación de preservar el secreto estadístico, así como a las demás restricciones que se deriven de la aplicación de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinta. Financiación.

El presente Convenio no generará ni dará lugar a ninguna clase de contraprestaciones económicas entre los organismos firmantes.

Sexta. Naturaleza, régimen jurídico y jurisdicción aplicables.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en virtud de su artículo 4.1.c. Asimismo se regula por los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otro lado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 30/1992 citada, las cuestiones litigiosas que se pudieran suscitar durante la vigencia del mismo serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con su Ley reguladora 29/1998, de 13 de julio.

Séptima. Duración y resolución del Convenio.

El presente Convenio tendrá efecto desde la fecha de su suscripción y por un periodo de cinco años salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes comunicada a la otra fehacientemente, siempre y cuando las

respectivas operaciones estadísticas estén contempladas en el Plan Estadístico Nacional y en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía vigentes. Por mutuo acuerdo de las partes su duración podrá prorrogarse de manera expresa por periodos de igual amplitud.

De producirse la denuncia del Convenio se deberán mantener los compromisos de cada una de las partes firmantes hasta la finalización de la «Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares de Andalucía» que esté en curso en ese momento. Una vez finalizada se dará por resuelto el Convenio.

Y en prueba de conformidad, firman por triplicado ejemplar, a un solo efecto, y en todas sus hojas, el presente Convenio el 11 de marzo de 2014. El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Fdo.: Gregorio Izquierdo Llanes; El Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Fdo.: Jesús Sánchez Fernández.

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA «ENCUESTA SOBRE EQUIPAMIENTO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LOS HOGARES DE ANDALUCÍA» CON LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA NACIONAL «ENCUESTA SOBRE EQUIPAMIENTO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LOS HOGARES» EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

A fin de contribuir a la armonización de la actividad estadística «Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares de Andalucía», del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, con la operación estadística «Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares», del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, el INE transmitirá al IECA la información y los documentos que se indican en este Anexo:

1. Cronograma de ejecución de la «Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares», del Plan Estadístico Nacional 2013-2016: fechas de inicio y finalización del trabajo de campo y fecha prevista de difusión de los resultados.

Fecha de transmisión: enero del año de referencia de la encuesta.

2. Cuestionarios (en su versión en idioma español, inglés y cualquier otro disponible), diseños de registro, manual del entrevistador, documento de clasificaciones, manuales para el desarrollo del trabajo de campo, criterios metodológicos para el cálculo de indicadores de calidad del trabajo de campo.

Fecha de transmisión: enero del año de referencia de la encuesta.

3. Muestra de unidades informantes titulares y reservas diseñada por el INE para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con indicación del código identificador de cada unidad (DNI, NIF, o NIE).

Fecha de transmisión: enero del año de referencia de la encuesta.

4. Relación de municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía con indicación del estrato de población al que el INE asigna cada municipio, según el siguiente arreglo o aquél que lo sustituya en el caso de modificación de criterios metodológicos por parte del INE:

Estrato 0 - Capitales de provincia con más 500.000 habitantes.

Estrato 1 - Resto de capitales de provincia.

Estrato 2 - Municipios (no capitales de provincia) con más de 100.000 habitantes.

Estrato 3 - Municipios (no capitales de provincia) con más de 50.000 y menos de 100.000 habitantes.

Estrato 4 - Municipios con más de 20.000 y menos de 50.000 habitantes.

Estrato 5 - Municipios con más de 10.000 y menos de 20.000 habitantes.

Estrato 6 - Municipios con menos de 10.000 habitantes.

Fecha de transmisión: enero del año de referencia de la encuesta.

5. Tamaño de los estratos de población en la Comunidad Autónoma de Andalucía (tamaño medido en términos del volumen de población de 16 y más años estimado en cada estrato).

Fecha de transmisión: enero del año de referencia de la encuesta.

6. Número de viviendas principales estimadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía según tamaño de la vivienda, conforme al siguiente arreglo o aquél que lo sustituya en el caso de modificación de criterios metodológicos por parte del INE:

Viviendas con 1 miembro.

Viviendas con 2 miembros.

Viviendas con 3 miembros.

Viviendas con 4 miembros.

Viviendas con 5 miembros o más.

Fecha de transmisión: junio del año de referencia de la encuesta.

7. Población estimada residente en viviendas familiares principales de la Comunidad Autónoma de Andalucía por grupos de edad y sexo y grupos de nacionalidad, conforme a los siguientes arreglos o aquellos que los sustituyan en el caso de modificación de criterios metodológicos por parte del INE:

Grupos de edad:

De 10 a 15 años.

De 16 a 19 años.

De 20 a 24 años.

De 25 a 29 años.

De 30 a 34 años.

De 35 a 39 años.

De 40 a 44 años.

De 45 a 49 años.

De 50 a 54 años.

De 55 a 59 años.

De 60 a 64 años.

De 65 a 69 años.

De 70 a 74 años.

De 75 y más años.

Sexo:

Hombres.

Mujeres.

Grupos de nacionalidad:

Española/Española y otra.

Extranjera.

Fecha de transmisión: junio del año de referencia de la encuesta.

8. Microdatos anonimizados de la «Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares» recogidos por el INE en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme al diseño de registros acordado, con inclusión del código de sección censal, código de municipio y factores de elevación correspondientes a cada unidad muestral.

Fecha de transmisión: una semana antes de la fecha de difusión de los resultados por parte del INE. La previsión es que sea en el mes de septiembre del año de referencia de la encuesta.

9. Principales resultados de la encuesta nacional, referidos a Andalucía, a incluir en la calibración:

- Total de viviendas con conexión de banda ancha a internet.

- Total de personas que han utilizado internet en los últimos 3 meses.

- Total de personas que utilizan diariamente internet (al menos 5 veces por semana) en los últimos 3 meses (usuarios frecuentes de internet).

- Total de personas que han comprado por Internet en los últimos 3 meses.

Fecha de transmisión: una semana antes de la fecha de difusión de los resultados por parte del INE. La previsión es que sea en el mes de septiembre del año de referencia de la encuesta.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace público el Acuerdo de 25 de marzo de 2014, de la Sección de Personal, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el puesto que se cita.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contempla en su artículo 13 la posibilidad de que los órganos administrativos deleguen las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma administración.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto (BOJA de 26 de octubre de 1995), atribuye la competencia para la expedición de copias autenticadas de los documentos administrativos de la Junta de Andalucía a las jefaturas de sección u órganos asimilados que tengan encomendada la tramitación de los procedimientos y custodia de los expedientes.

La deseable agilidad en la tramitación de los procedimientos aconseja en ciertos casos que tal competencia sea delegada. Por lo que, en cumplimiento del artículo 13.3 de la Ley citada, esta Delegación Territorial,

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 25 de marzo de 2014, de la Sección de Personal de esta Delegación Territorial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el puesto que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 26 de marzo de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

A N E X O

Acuerdo de 25 de marzo de 2014, de la Sección de Personal de esta Delegación Territorial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el puesto que se cita

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos, regula en su artículo 22 la obtención de copias de documentos administrativos de la Junta de Andalucía. El apartado 2 del citado precepto dispone: La expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía corresponderá a las jefaturas de sección u órgano asimilado dependiente del órgano que hubiera emitido el documento original y que tengan encomendadas las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original. En caso de que el órgano que produjo el documento original hubiese desaparecido, dicha competencia para autenticar le corresponderá a las jefaturas de sección y órganos similares que tengan encomendada la custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contempla en su artículo 13 la posibilidad de que los órganos de las Administraciones Pública, deleguen el ejercicio de las funciones que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración.

En la tramitación ordinaria de los expedientes asignados a esta Sección de Personal se producen ciertos supuestos de solicitudes masivas de copias autenticadas de documentos obrantes en los expedientes cuya tramitación tiene encomendada, lo que hace aconsejable delegar la competencia de autenticación en la forma prevista por la norma legal. En consecuencia, esta Sección

A C U E R D A

1.º Delegar la competencia para el cotejo y compulsas de los documentos obrantes en los expedientes que en ella se custodian y tramitan, cuyas copias autenticadas hayan de expedirse a solicitud de los administrados o de otros órganos administrativos o judiciales, así como la competencia para la expedición de copias compulsadas de documentos aportados por los ciudadanos en el personal funcionario que sea titular del siguiente puesto de trabajo:

Código 808110 Negociado de Personal.

2.º De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

3.º En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

La Jefa de Sección de Personal, Fdo.: Leticia Collantes Mota.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se hace pública la desvinculación de la Junta de Andalucía del Consorcio Centro de Formación de Técnicas Industriales de la localidad de San Fernando.

La desvinculación de la Junta de Andalucía fue autorizada por Acuerdo de 28 de enero de 2014, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autorizaba a su vez al Consejero de Educación, Cultura y Deporte a instar el procedimiento de disolución o, en su caso, de desvinculación de la Administración de la Junta de Andalucía de determinados Consorcios, entre los que se encontraba el Consorcio Centro de Formación de Técnicas Industriales de la localidad de San Fernando. En el marco de esta autorización, mediante Orden de 4 de marzo de 2014, el Consejero de Educación, Cultura y Deporte instó a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Cádiz a que convocara un consejo rector de dicho consorcio con el siguiente orden del día. Primero. Disolución del Consorcio Escuela; Segundo. En su caso, desvinculación de la Junta de Andalucía como miembro del Consorcio Escuela.

El 1 de abril de 2014 se celebró el Consejo Rector del citado Consorcio y al no aprobarse la disolución del mismo en los términos establecidos en el art. 23.c de sus Estatutos, se adoptaron las decisiones que implicaba la desvinculación de la Junta de Andalucía del Consorcio, esto es, el cese en sus funciones de todos los representantes de la Administración autonómica en sus vocalías y cargos, siendo asumidas estas por el Vicepresidente del Consorcio, siendo efectivo tales ceses, en razón de dicha desvinculación desde la finalización de la sesión de ese Consejo Rector.

En virtud de cuanto antecede esta Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte

R E S U E L V E

Hacer pública la decisión de desvinculación de la Junta de Andalucía del Consorcio Centro de Formación Técnicas de Industriales, haciéndose saber que la Junta de Andalucía está realizando las gestiones pertinentes en orden a abonar a dicho Consorcio las aportaciones pendientes de pago hasta el día de la fecha de la celebración del Consejo Rector, 1 de abril de 2014, y al cumplimiento del resto de obligaciones fijadas legalmente hasta el momento de la desvinculación.

Cádiz, 9 de abril de 2014.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo, referente al expediente administrativo de la Modificación Puntual núm. 1 de la Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias, para ampliación de Polígono Industrial, Valdepeñas de Jaén (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, por la que se aprueba la Modificación Puntual núm. 1 de la Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias, para ampliación de Polígono Industrial.

Conforme establece el artículo 41.2 de la ley 7/2002, de ordenación urbanística de Andalucía, el presente expediente ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de Andalucía con el número 5950.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, referente al expediente administrativo de planeamiento 10-024/11 Valdepeñas de Jaén, Modificación Puntual núm. 1 de la Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias, para ampliación de Polígono Industrial, Valdepeñas de Jaén (Jaén) (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, referente al expediente de planeamiento 10-024/11 Valdepeñas de Jaén, Modificación puntual núm. 1 de la Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias, para ampliación de polígono industrial

La Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en ejercicio de la competencia atribuida por el art. 31.2 B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, una vez examinado el expediente administrativo relativo a la Modificación Puntual núm. 1 de la Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias, para Ampliación de Polígono Industrial, así como su correspondiente documentación técnica, incoado por el Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, eleva a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo de Jaén la presente propuesta, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, con la debida observancia de la normativa reguladora del régimen local ha tramitado el presente expediente, aprobándolo inicialmente el 11 de junio de 2009, previos los correspondientes informes técnico y jurídico emitidos por los servicios municipales. El expediente fue a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP, en un diario de difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segundo. Se recibe en el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Jaén, el proyecto de Modificación núm. 1 de la Adaptación Parcial a la LOUA de las NNSS de planeamiento municipal, para ampliación del polígono industrial del municipio de Valdepeñas de Jaén, debidamente diligenciado, una vez aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno el 6 de abril de 2011 y 27 de febrero de 2012, previos los informes sectoriales preceptivos. (La segunda Aprobación Provisional se corresponde con la incorporación al proyecto de condicionantes impuestos por el Informe de Valoración Ambiental).

La CPOTU, en su sesión celebrada el día 20 de marzo de 2012, acordó suspender la Modificación núm. 1 de la adaptación parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias, para ampliación del Polígono Industrial de Valdepeñas de Jaén, por las deficiencias encontradas recogidas en los Fundamentos de Derecho Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno.

Tercero. Con fecha 20 de mayo de 2013, se recibe en el Servicio de Urbanismo la documentación relativa a la subsanación de errores y deficiencias de la Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS., así como la referente a la aprobación provisional de la Modificación núm. 1 del PGOU-Adaptación parcial a la LOUA, relativa a la clasificación de suelo urbanizable industrial SUI-1, para dar cumplimiento a la Resolución de 20 de marzo de la CPOTU.

Cuarto. La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 17 de junio adoptó el acuerdo de Dejar sobre la Mesa el expediente hasta que se aportara el preceptivo Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía al haberse producido una diferente zonificación o uso urbanístico de Espacios libres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2.c regla 2.ª de la LOUA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Una vez conocido el Dictamen Favorable del Consejo Consultivo, el órgano competente para resolver este procedimiento es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal que debe entenderse en relación con el artículo 10 del mismo cuerpo legal que define el alcance de la ordenación estructural y en relación con el art. 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. El procedimiento aplicable para la formulación y aprobación del presente instrumento de planeamiento es el establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Tercero. La tramitación del expediente analizado, así como la documentación administrativa y técnica obrante en el mismo, se entiende ajustada a las exigencias contenidas en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (arts. 19 y 32), así como en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de aplicación supletoria, y en lo que le sea compatible, en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la citada Ley.

Cuarto. La propuesta está justificada, conforme a los criterios del artículo 36.2 de la LOUA, en la necesidad de disponer de nuevo suelo para usos productivos, para lo que se ha desafectado una porción del monte público Ventisqueros, que ya se había utilizado anteriormente como cantera.

Quinto. El fundamento Quinto de la Resolución de la CPOTU del mes de marzo decía que la situación de partida la, Adaptación Parcial a la LOUA, donde se grafían los terrenos afectados como SNU para reclasificarlos a SUS, no era la correcta, ya que no se habían incorporado 0,55 Ha en su parte Norte, grafiadas como Zona Verde, que ya estaban clasificadas como Suelo Urbano por una Modificación anterior para localización del Polígono Industrial existente. Con la documentación aportada, se recoge la situación real existente, por lo que se considera cumplido lo exigido por el fundamento Quinto.

Sexto. Igualmente, establecía el fundamento Sexto de la anterior Resolución que el acceso a los terrenos del sector definido en la propuesta tenía una única conexión con el sistema viario actual a través del Polígono Industrial, y que éste afectaba a la parte calificada como dotacional Espacio Libre, por lo que si se desarrolla finalmente la conexión a través del espacio libre, habría de compensarse con nuevas dotaciones que sustituyan las mermadas. Ello ha producido un cambio de uso de aproximadamente unos 750 m² de dotacional Espacios Libres por viario y aparcamientos, aún habiéndose compensado a costa del aprovechamiento lucrativo. Tal circunstancia, por el tipo de actuación y sus características, requiere la necesidad de pronunciamiento del Consejo Consultivo de Andalucía dado que este hecho supone una diferente zonificación de espacios libres según lo establecido en el artículo 36.2.c regla 2.ª El Consejo Consultivo dictaminó favorablemente el día 24 de septiembre de 2013.

Séptimo. También, el fundamento Séptimo de la Resolución de la CPOTU obligaba a que la franja de 15 m de anchura de separación con el monte público, y que coincide con el pie de talud del frente vivo

de la excavación de la antigua cantera, por ser inutilizable para el uso y dominio público, no podía tener la consideración de Espacio libre, por lo que en el nuevo documento aportado se recoge expresamente que la franja no computará a efectos del art. 17 de la LOUA, por lo que se da por cumplido esta deficiencia.

Octavo. Por último, el fundamento Octavo de la Resolución de la CPOTU establecía que debido al fuerte desnivel entre las dos plataformas parte de los terrenos no son aptos para la edificación, por lo que la Edificabilidad Global propuesta de 0,70 m²t/2s sería inviable, pues resultaría una Edificabilidad Neta de 2,15 m²t/2s lo que sería desproporcionado para el uso industrial. Ante ello se ha mantenido la Edificabilidad Global pero una parte del sector ha sido estimada como no apta para su urbanización, por lo que se considera cumplido el requisito exigido en la Resolución.

Noveno. Finalmente, el fundamento Noveno de la Resolución de la CPOTU exigía que, dado que los terrenos son de propiedad municipal, su ejecución habría de efectuarse, de acuerdo con el art. 143 de la LOUA, obras públicas ordinarias, no precisándose conforme a los arts. 105 y 107 delimitar Unidad de Ejecución, ni definir sistema de actuación para su desarrollo. El nuevo Documento Técnico no considera necesario el Sistema de Actuación, remitiéndose a obras públicas ordinarias, por lo que se considera cumplido por lo tanto, lo exigido en el fundamento Noveno.

A la vista de todo lo expresado y analizado el informe técnico del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 31.2.B.a), 33.2.a) y 36.2.a.1.ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el art. 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo-Sección Urbanismo adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.º Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a la Modificación Puntual núm. 1 de la Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias, para Ampliación de Polígono Industrial, ya que sus determinaciones son acordes con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Reglamento de Planeamiento Urbanístico y vigente planeamiento municipal.

2.º El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como el contenido normativo del Instrumento aprobado, de conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley 7/2002, previa inscripción y depósito de dos ejemplares del proyecto en el Registro de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (arts. 38, 40 y 41 de la Ley 7/2002, en relación con el Decreto 2/2004, de 7 de enero).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Jaén, 5 de noviembre de 2013, la Vicepresidenta Segunda de la CPOTU, Irene Sabaleta Ortega.

ANEXO II

CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LA MODIFICACIÓN. ADAPTACIÓN AL MODELO TERRITORIAL PREVISTO EN ADAPTACIÓN PARCIAL A LA L.O.U.A. DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE VALDEPEÑAS DE JAÉN

La propuesta de esta Modificación se adapta perfectamente al modelo territorial previsto en el planeamiento vigente de Valdepeñas de Jaén, ya que las determinaciones modificadas se limitan a:

- Clasificar el suelo objeto de estudio como Suelo Urbanizable Sectorizado.
- Definir como uso industrial el uso característico de esta ampliación del polígono existente, de modo que la industria quede ubicada toda en el mismo punto del municipio.

- Modificar la ordenación pormenorizada del polígono existente, reflejando la ordenación que finalmente se ejecutó y permitiendo el acceso rodado al nuevo sector que se propone.

De esta forma, se permite la ampliación del polígono existente, dotando al pueblo de un suelo que le es necesario para desarrollar su actividad productiva.

Por otro lado se evita la generación de nueva zona urbana separada del núcleo, ya que al ampliación se encuentra integrada en uno de los bordes de éste, fomentado el carácter de núcleo compacto que se pretende en el planeamiento vigente, lo cual no sucedería con otro tipo de desarrollo. Así mismo, se produce una agrupación de usos para evitar segregación de actividades industriales en el núcleo urbano.

La nueva ordenación propuesta justifica una serie de mejoras para el bienestar de la población. Está basada en el cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística, y de las reglas y estándares de ordenación regulados en el art. 17 de la LOUA.

Al no suponer la presente Modificación alteración alguna de los criterios y objetivos que definen el modelo territorial previsto en el planeamiento general, no implica la necesidad de proceder a la revisión completa o parcial del planeamiento municipal, solamente a una modificación puntual de acuerdo a lo que se establece en los arts. 37 y 38 de la LOUA:

«Art. 37. Revisión de los instrumentos de planeamiento: concepto y procedencia.

1. Se entiende por revisión de los instrumentos de planeamiento la alteración integral de la ordenación establecida por los mismos, y en todo caso la alteración sustancial de la ordenación estructural de los Planes Generales de Ordenación Urbanística.

2. La revisión puede ser parcial cuando justificadamente se circunscriba a una parte, bien del territorio ordenado por el instrumento de planeamiento objeto de la misma, bien de sus determinaciones que formen un conjunto homogéneo, o de ambas a la vez.

3. Los instrumentos de planeamiento se revisarán en los plazos que ellos mismos establezcan y cuando se produzcan los supuestos o circunstancias que prevean a tal efecto.

Art. 38. Modificación de los instrumentos de planeamiento: concepto, procedencia y límites.

1. Toda alteración de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento no contemplada en el artículo anterior se entenderá como modificación.

2. El Plan General de Ordenación Urbanística, y en su caso el Plan de Ordenación Intermunicipal, deberá identificar y distinguir expresamente las determinaciones que, aún formando parte de su contenido propio, no correspondan a la función legal que dichos Planes tienen asignada en esta Ley, sino a la del instrumento de planeamiento para su desarrollo. A efectos de su tramitación, la modificación tendrá en cuenta dicha distinción, debiendo ajustarse las determinaciones afectadas por ella a las reglas propias del instrumento de planeamiento a que correspondan por su rango o naturaleza.

3. La modificación podrá tener lugar en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente.

4. Los municipios podrán redactar y aprobar, en cualquier momento y mediante acuerdo de su Ayto. o Pleno, versiones completas y actualizadas o textos refundidos de los instrumentos de planeamiento que hayan sido objeto de modificaciones...»

Tal y como se ha indicado en la Memoria Descriptiva parte de los terrenos son colindantes con una calle del núcleo urbano por donde se considera que discurre una vía pecuaria, concretamente el Cordel de Los Villares a Noalejo. Esta vía no está deslindada ni tampoco desafectada, si bien la porción de Suelo Urbano por donde se considera entra en el núcleo Urbano ya venía clasificada como tal en el planeamiento general de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Valdepeñas aprobado en 1986, y con Aprobación Definitiva en cumplimiento de Resolución en 1996.

El límite del sector se ajusta, por tanto, a la descripción que se realiza en el punto 3.9 del Informe Previo de Valoración Ambiental relativo a la Modificación núm. 1 del PGOU-Adaptación Parcial a la LOUA de la Revisión de las NNSS en el término municipal de Valdepeñas de Jaén.

La desafectación del Monte Público se ha realizado por la Orden de 13 de septiembre de 2010 del Consejero de Medio Ambiente por la se resuelve la exclusión del catálogo de utilidad pública de una parcela de 0,87 ha del Monte Público denominado «Ventisqueros» –código J.A.:JA-30028-AY y núm. 147 del CUP–, del término y propios del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén (Jaén).

La modificación de la ordenación pormenorizada del suelo industrial existente, que fue aprobado definitivamente el 18 de diciembre de 1997, propone reflejar la ordenación que finalmente se ejecutó y permitir el acceso rodado al nuevo sector que se propone.

Como puede comprobarse en la tabla adjunta y en la documentación gráfica lo que se plantea es una ligera modificación del viario, permitiendo la conexión con el nuevo sector propuesto y un aumento de las zonas verdes, en detrimento de los uso lucrativos.

CUADRO DE SUPERFICIES	ORDENACIÓN MODIFICACIÓN NN.SS. 1997	NUEVA ORDENACIÓN PORMENORIZADA PROPUESTA
ZONA INDUSTRIAL	19.250,00 m ²	18.262,38 m ²
VIARIO Y APARCAMIENTOS	7.763,78 m ²	7.794,69 m ²
ZONA VERDE:	5.512,44 m ²	6.950,43 m ²
OTROS (espacios libres privados)	788,03 m ²	306,75 m ²
TOTAL ORDENADO	33.314,25 m ²	33.314,25 m ²

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7/2002 DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

Como determinaciones de ordenación estructural definidoras de las características del sector se establecen las siguientes:

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESUMEN CARACTERÍSTICAS	
Sector	SUI-1
Superficie Bruta (m ² s)	10.888
Uso Global	Industrial
Densidad Global (viv/ha)	1,00
Coef. de Edificabilidad Global (m ² t/m ² s)	0,50
Edificabilidad Global (m ² t)	5.444
Coeficiente de Uso y Tipología	1,00
Aprovechamiento Objetivo (m ² cuc)	5.444
Aprovechamiento Medio (m ² cuc/m ² s)	0.50
Sistema de Actuación	No necesario (obras públicas ordinarias)
Programación	24 meses

En lo que se refiere a la distribución de los diferentes tipos de dotaciones, la Ley 7/2002 sólo establece la proporción de suelo destinado a espacios libres, lo que se ha ajustado a dichos preceptos. En lo que se refiere al resto de dotaciones, se señala que deberán localizarse de forma congruente con los criterios establecidos en el apartado E) del artículo 9 de dicha Ley, que indica que «... deberán procurarse la coherencia, funcionalidad y accesibilidad de las dotaciones y equipamientos».

En este sentido, se han localizado los equipamientos junto a la glorieta que rematará el vial distribuidor en la plataforma superior, que serán de uso y dominio público, y cuyo fin es ubicar el punto limpio que ha de suministrar al polígono industrial, así como las instalaciones de la futura planta de aglomerado que allí se localizará cuando se cumpla con el preceptivo trámite de Autorización Ambiental Unificada.

En la documentación gráfica se han dibujado las zonas verdes del SUI-1 debido al condicionado de la Delegación de Medio Ambiente, sin embargo no todas ellas computarán a los efectos de las cesiones obligatorias que exige el artículo 17 de la LOUA, sólo computarán las que reúnan los requisitos del mencionado apartado E) del artículo 9 de la LOUA.

En el apartado 2.6. Determinaciones Ambientales se incluyen varios puntos en que el se justifica la calificación como zonas verdes de los pies de los taludes, entre las que se encuentran:

En los 15 metros de franja de transición al monte público se dispondrá la vegetación de tal forma que no permita la creación de focos de fuego en superficie, ni la transmisión de llamas en copa.

Las medidas de revegetación a implantar deberán ser compatibles con las de estabilización de los taludes, cuando no favorecer su consistencia, para lo que sería conveniente proveerse de plantas cuyo componente radicular permita la fijación del terreno, así como de otras que favorezcan el tapizado de los taludes.

PREVISIONES GENERALES DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ELEMENTOS O DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Los terrenos sobre los que se plantea la innovación son de propiedad municipal, por lo que su ejecución, de acuerdo con el artículo 143 de la LOUA, se harán mediante obras públicas ordinarias, no siendo necesario definir el sistema de actuación para su desarrollo.

Se establece una programación para su desarrollo de 24 meses desde su aprobación definitiva.

Con respecto a las determinaciones complementarias del Suelo Urbanizable son de aplicación las normas 32 y 98, 99, 100 y 101, de la Normativa Urbanística de Valdepeñas de Jaén. En esta modificación se mantienen las mismas determinaciones que en el PGOU-Adaptación Parcial.

El Ayuntamiento velará para que las determinaciones de carácter ambiental que aparecen en este documento y en el Estudio de Impacto Ambiental que le acompaña se apliquen de manera efectiva.

DETERMINACIONES AMBIENTALES

En referencia al Informe Previo de Valoración Ambiental emitido con carácter Viable Condicionado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, y en virtud del apartado 3.3. de este mismo informe:

Las medidas correctoras que se establecen en los apartados siguientes habrán de ser integradas y desarrolladas convenientemente en el documento de aprobación provisional, figurando claramente dentro de una Memoria de Ordenación, Ordenanzas de aplicación o Determinaciones de obligado cumplimiento, en un apartado que se denominará «Determinaciones Ambientales». A este respecto, se recomienda se remita el documento de planeamiento a esta Delegación Provincial con carácter previo a su aprobación provisional.

Así, en cumplimiento de dicho condicionado a continuación se incluyen aquellos aspectos que resultan de obligada incorporación.

1. Condiciones de urbanización.

Las obras de urbanización y construcción de edificaciones en lo que respecta a la técnica y materiales a emplear han de adaptarse a las características geotécnicas de los terrenos, en base a los resultados del correspondiente estudio geotécnico.

Se prestará especial atención a las obras de evacuación y conducción de aguas pluviales, que se dimensionarán con la amplitud suficiente y siguiendo estrictamente los criterios técnicos y normas aplicables. La ordenación de los terrenos recogerá la obligación de mantener estas infraestructuras en buenas condiciones, tanto en la fase de ejecución como durante el posterior uso de los terrenos. El Proyecto de Urbanización habrá de controlar la escorrentía superficial con un diseño de vertientes que evite la concentración de las aguas en las zonas más deprimidas topográficamente para evitar de este modo el posible riesgo de avenidas e inundaciones. Para fijar estos parámetros se realizará la correspondiente planimetría.

Las redes de saneamiento y abastecimiento de la urbanización se dimensionarán teniendo en cuenta la posible influencia de las restantes áreas urbanizables, dada la posible acumulación de caudales a evacuar y de la presión y caudales de la red de abastecimiento, de manera que se evite una sobresaturación de las redes y los problemas que se ocasionarían por modificaciones no consideradas en las escorrentías. A tal efecto, en el Plan Parcial deberá ir plano específico de las redes de saneamiento y abastecimiento, determinando expresamente los puntos y líneas de enganche a la red general. Y previo al otorgamiento de cualquier licencia de ocupación/actividad deberá de estar ejecutada la red de abastecimiento y saneamiento, así como su conexión a la red general.

En lo que se refiere a los escombros y restos de demolición de obra (RCD'S) de conformidad con lo establecido con el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición:

El productor (promotor) se responsabilizará de que el proyecto de ejecución de la obra contemple un estudio de gestión de RCD's con el contenido mínimo que se indica en el artículo 4.a) del R.D anterior, además de cumplir con el resto de obligaciones del art. 4.

El poseedor (contratista) deberá presentar a la propiedad un plan con las obligaciones que le incumban en relación con los RCD' s que se vayan a producir en la obra y en particular con las recogidas en el art. 4.1 y 5.

Se dispondrá de contenedores adecuados para la recogida de los distintos tipos de residuos de construcción generados durante la ejecución de las obras, debiendo ser entregados para su gestión al servicio municipal o mediante retirada por Gestor de Residuos Urbanos autorizado para posterior valorización de los mismos, según establece la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Se deberá acometer la limpieza de los depósitos de residuos de menor tamaño, gestionando los mismos según el tipo de residuo, dando prioridad a la valorización, reciclado y reutilización de los mismos y finalmente su eliminación en vertedero autorizado.

Se deberá garantizar la inexistencia de afectaciones sobre el suelo producidas por vertidos de aceites, grasas y combustibles procedentes de máquinas y motores tanto en las actuaciones de desarrollo como en el uso futuro del sector. Para ello los cambios de aceites deberán realizarse en instalaciones fijas o acondicionadas y autorizadas a tal efecto que garanticen su correcta gestión, tal como establece la Orden de 28 de febrero de 1989 (BOE núm. 57, de 8 de marzo).

Se exigirá a los contratistas que los áridos necesarios para pavimentación, firmes, y para obra civil, así como los materiales de préstamo para rellenos, procederán de explotaciones debidamente autorizadas por el Organismo competente.

El Proyecto de Urbanización deberá incluir un capítulo específico sobre prevención y corrección de los impactos, que se producirán en la fase de ejecución y funcionamiento, quedando encomendada a las dirección facultativa la labor de seguimiento del grado de cumplimiento de las medidas necesarias para atenuar, corregir o evitar posibles impactos, tales como:

- Contaminación y erosión del suelo.
- Cambios en la geomorfología y topografía.
- Alteración del paisaje.
- Emisión de olores, ruidos, vibraciones y gases nocivos.
- Generación de distintos tipos de residuos y desechos.
- Generación de vertidos.
- Contaminación de aguas superficiales y subterráneas.
- Pérdida de biodiversidad (flora y fauna).
- Generación de riesgos naturales.
- Plan de Restauración Ambiental y Paisajístico de la zona de actuación.

Antes de aprobación definitiva del correspondiente Plan Parcial, deberá justificarse debidamente la existencia de la dotación de agua necesaria, así como la ausencia de impacto negativo sobre los recursos hídricos de la zona, para lo cual será preceptivo informe favorable de la Organismo competente en materia de aguas al respecto.

En la medida de lo posible, la red de saneamiento y drenaje de aguas pluviales dispondrá de sistema separativo, siempre que sea técnicamente viable. Se deberá ejecutar con materiales cuya calidad garantice la no aparición de fugas.

No se admitirá el uso de fosa séptica o pozo negro, siendo obligatoria la conexión a la red general municipal de saneamiento.

Los horarios en que se lleven a cabo las obras deberán evitar las molestias a la población, ajustándose al horario convencional de jornada laboral.

La revegetación de los espacios libres localizados en el sector tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Las medidas de revegetación a implantar deberán ser compatibles con las de estabilización de los taludes, cuando no favorecer su consistencia, para lo que sería conveniente proveerse de plantas cuyo componente radicular permita la fijación del terreno, así como de otras que favorezcan el tapizado de los taludes.

- En los 15 metros de faja de transición al monte público se dispondrá la vegetación de tal forma que no permita la creación de focos de fuego en superficie, ni la transmisión de llamas en copa.

- Se favorecerá la incorporación a la urbanización de aquellos pies vegetales de envergadura preexistentes cuya salud y localización lo permitan.

- Se reproducirá en la medida de lo posible la disposición natural de la vegetación del monte público contiguo, para así morigerar el efecto barrera de hábitats.

- Las semillas y plantas a implantar procederán de viveros autorizados y serán debidamente certificadas.

- Se dará preferencia a la instalación de especies autóctonas, rechazando las exóticas.

- Previo a la implantación de las mismas se dispondrán las medidas oportunas para garantizar el riego y su mantenimiento en general.

- La superficie verde que especifique el Plan Parcial deberá destinarse prioritariamente a suelo desnudo vegetado, evitando su hormigonado.

- La regulación de las condiciones estéticas de las construcciones se orientará a soluciones de espacios más terciarios que industriales, al menos en los frentes de fachadas, destinados por lo general a albergar las dependencias administrativas y/o escaparates.

Las industrias que necesiten espacios abiertos para su proceso de producción, deberán desarrollar esta actividad en terrenos que no sean visibles desde los viales, y siempre permanecerán ocultos por cuerpos de edificación.

La localización de líneas eléctricas y demás redes de comunicación y distribución deberán discurrir de la manera más adecuada a la estética urbana y, preferentemente mediante canalización subterránea. El cruce de calles y espacios públicos será, en cualquier caso, subterráneo.

No se permitirá emplear cubiertas que puedan reflejar el sol, produzcan brillo metálico o cuyo color o textura supongan una ruptura de los tonos dominantes en el resto de las edificaciones.

Las actividades económicas que precisen del tránsito o estacionamiento prolongado de vehículos susceptibles de causar molestias en la vía pública, habrán de disponer en la parcela de un aparcamiento dimensionado en función de la ocupación prevista, las labores de carga y descarga se efectuarán en el interior de las parcelas o en espacios correctamente habilitados al efecto.

2. Medidas contra la contaminación atmosférica.

Las emisiones de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, cualquiera que sea su naturaleza, no podrán rebasar los niveles de emisión establecidos reglamentariamente:

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Decreto 833/1975, del Ministerio de Planificación del noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
- Decreto 151/2006, de 25 de julio, en relación a las emisiones no canalizadas de partículas.
- Hasta que se publique la normativa de desarrollo de la Ley 7/2007 (GICA), en materia de protección de la contaminación atmosférica, las actividades potencialmente contaminantes de la atmósfera seguirán la tramitación y obligaciones establecidas en el Título II, Capítulo II del Reglamento de Calidad del Aire. Tales actividades son las incluidas en el Anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, sustituido por el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Los niveles de inmisión se regirán por lo establecido en el Real Decreto 1073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono, y las demás de general aplicación y por el Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente. Y los focos emisores deberán estar acondicionados conforme a la Orden Ministerial de 18 de octubre de 1976 sobre Contaminación Atmosférica. Prevención y Corrección de la Contaminación.

En cuanto a los ruidos y vibraciones, además de los límites establecidos en el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, se deberán tener en cuenta los límites establecidos en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a contaminación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas; y la delimitación de los distintos tipos de áreas acústicas y lo objetivos de calidad aplicables establecidos en su Capítulo III.

La ubicación, orientación y distribución interior de los edificios y actividades comerciales, se planificará con vistas a minimizar los niveles de inmisión en los mismos, adoptando diseños preventivos y suficientes distancias de separación respecto a las fuentes de ruido más significativas, y en particular del tráfico rodado. En este sentido, el aislamiento acústico de las edificaciones deberá cumplir los niveles NAE de la tabla núm. 1, Anexo I, Decreto 326/2003.

Respecto a la contaminación lumínica, los requerimientos y niveles de iluminación para los distintos tipos de alumbrado serán los que se recogen en el R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre, Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y en sus instrucciones técnicas complementarias. Así, no se permitirá con carácter general:

- El uso de leds, láseres y proyectores convencionales que emitan por encima del plano horizontal con fines publicitarios, recreativos o culturales.
- El uso de aerostatos iluminativos con fines publicitarios, recreativos o culturales en horario nocturno.
- En general se deben utilizar luminarias con un diseño tal que proyecten la luz por debajo del plano horizontal.
- Para el alumbrado ornamental, se procurará que la disposición de luminarias sea tal que emitan su flujo luminoso desde arriba hacia abajo. Las nuevas instalaciones de alumbrado público incluirán obligatoriamente equipos para la reducción del consumo energético mediante sistemas de reducción y estabilización del flujo luminoso. Y con carácter preferente se emplearán lámparas de vapor de sodio de alta presión por su mejor rendimiento y durabilidad.

3. Protección de suelos.

Las empresas que se implanten cuyas actividades sean potencialmente contaminadoras del suelo, por estar recogidas en el Anexo I del R.D. 9/2005, están obligados a remitir a la Consejería de Medio Ambiente, en un plazo de 2 años un informe preliminar de situación para cada uno de los suelos en los que se desarrolla dicha actividad, con el alcance y contenido mínimo que se recoge en el Anexo II. Las empresas que produzcan,

manejen o almacenen más de 10 toneladas al año de una o varias de las sustancias incluidas en el R.D. 363/1995, y aquellas cuyo almacenamiento de combustible para uso propio, tenga un consumo anual superior a 300.000 litros con un volumen total de almacenamiento igual o superior a 50.000 litros.

Igualmente, los propietarios de suelos en los que se haya desarrollado en el pasado alguna actividad potencialmente contaminante estarán obligados a presentar un informe de situación cuando se solicite una licencia o autorización para el establecimiento de alguna actividad diferente de las actividades potencialmente contaminantes o que propongan un cambio de uso.

4. Medidas de prevención de incendios forestales.

En el ámbito de la presente innovación será de aplicación la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y lucha contra incendios forestales, en especial en lo referente a sus artículos 26, 32 y 33, así como a la Sección Cuarta, por los que el polígono industrial deberá elaborar, con carácter obligatorio, un Plan de Autoprotección, que será presentado ante el Ayuntamiento y remitido a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, en el plazo de seis meses, a partir de la obtención de la correspondiente autorización administrativa de la actividad. Igualmente, las construcciones y/o actividades allí instaladas mantendrán una faja de seguridad, de anchura mínima de 15 metros, libre de residuos, de matorral y de vegetación herbácea (pudiéndose mantener la masa arbolada y arbustiva aclarada), u otros elementos que permitan, faciliten o incrementen la propagación del fuego, con respecto al Monte Público.

5. Gestión de residuos.

En materia de aguas residuales, y sin perjuicio de las Normas que regulan las zonas de uso industrial, todas las actividades e industrias que se establezcan deberán cumplir los parámetros de vertido al alcantarillado de la legislación vigente y en cualquier caso será necesaria la autorización del Organismo de Cuenca.

Las instalaciones o actividades cuyas aguas residuales se mantengan dentro de parámetros admisibles, podrá verter directamente a la red de saneamiento municipal con sifón hidráulico interpuesto. Estos vertidos sin tratamiento previo a la red general de alcantarillado, sólo serán autorizados cuando no supongan riesgo para la red general por sus características corrosivas, densidad, por su naturaleza inflamable o explosiva, o por contener contaminantes tóxicos en cantidades tales que supongan una amenaza para la calidad de las aguas receptoras del vertido común final. Cualquier actividad que supere alguno de estos parámetros quedará obligada a la adopción de un sistema propio de corrección de sus aguas residuales para cumplir con los límites de la normativa. Dicha justificación deberá realizarse expresamente en los proyectos de actividad presentados.

Las actividades que se instalen en el polígono industrial que deban efectuar el tratamiento de sus vertidos potencialmente contaminantes podrán agruparse para encontrar una solución común a la depuración de las aguas residuales.

En cualquier caso, las plantas de tratamiento de aguas residuales se deberán someter al correspondiente procedimiento establecido por la Ley 7/2007, con carácter previo a su construcción.

Para la correcta gestión de las aguas residuales será obligatoria la colocación de un pozo de registro o arqueta de control en la conducción de salida de efluentes para cada una de las naves del polígono industrial para permitir la toma de muestras individualizadas. Este hecho debe quedar plasmado en la planimetría de ordenación pertinente y deberán realizarse con anterioridad a la puesta en marcha de las actividades del polígono industrial.

El Ayuntamiento es el organismo competente para realizar la toma de muestras en las arquetas o pozos de registro de control y los análisis necesarios correspondientes para comprobar el cumplimiento de los requisitos de la Ordenanza de vertidos.

El punto de vertido incontrolado de residuos de la construcción y demolición existente en el sector deberá separar la fracción inerte de la no inerte, siendo esta última canalizada a través de gestores autorizados. El resto (fracción inerte constituida por tierras y piedras, restos de cerámica, restos de hormigón, etc.) podrá ser reutilizado por el Ayuntamiento en las obras de urbanización y acondicionamiento de caminos, del polígono industrial o cualquier otra parte del municipio que no suponga impacto directo.

En cuanto a la gestión de los residuos se realizará de la forma prevista en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y su correspondiente Reglamento de Residuos (Decreto 283/1995, de 21 de noviembre,) mediante su reducción, reutilización, reciclado u otras formas de valorización o eliminación controlada, por este orden jerárquico, debiendo almacenarse de manera adecuada e individual hasta su tratamiento final, especialmente en lo concerniente al punto limpio que se dispensará en suelos de titularidad municipal y con unas dimensiones adecuadas.

Las empresas que sean productoras de residuos peligrosos deberán de autorizarse. Si se producen los mencionados residuos peligrosos en cantidad anual inferior a 10.000 kg, la actividad se considera como pequeño productor de residuos peligrosos, a los efectos previstos en el R.O. 833/1988. Si la cantidad fuera

superior, deberían de solicitar la autorización según la Sección 1' del Capítulo 11 y cumplir con las obligaciones de la Sección 2' del mismo Capítulo del Real Decreto anterior.

De las obligaciones que se imponen a los productores y poseedores de residuos de construcción y demolición según el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los RCD's, se excluyen a los de obras menores de construcción y reparación domiciliaria, ya que tienen la consideración de residuo urbano y estarán sujetos a los requisitos que establezcan las entidades locales en sus respectivas ordenanzas municipales.

6. Condiciones de implantación de actividades.

No se podrán otorgar las licencias de apertura ni de primera ocupación en tanto que los terrenos no cuenten con conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento. Igualmente, no se podrá realizar vertido que no sea autorizado por el organismo competente en materia de aguas. Y para evitar que cualquier derrame accidental pueda afectar al suelo o a las aguas subterráneas, se exigirá que la solería de las naves sea impermeable. Finalmente, toda actividad o actuación que pretenda instalarse en el polígono y que se encuentre en el Anexo de la Ley 7/2007 (GICA), deberá ser sometida al procedimiento de prevención ambiental correspondiente. Así, los procedimientos de Calificación Ambiental necesarios se instruirán en base a:

- Garantizar el cumplimiento de los niveles legalmente establecidos de ruidos y vibraciones.
- Garantizar el cumplimiento de los niveles y controles legalmente establecidos para la emisión de otros contaminantes atmosféricos.
- Analizar la influencia que el tráfico de vehículos generado por la actividad pudiera tener sobre los accesos y fluidez de la circulación en la zona.

7. Usos permitidos.

Se consideran usos prohibidos las actividades incluidas en el Anexo I de la Ley 7/2007 (GICA) sometidas al instrumento de Autorización Ambiental Integrada (AAI). Igualmente, al situarse al pie del Acuífero Ventisquero que abastece de agua de consumo humano al municipio, no se recomienda la instalación de industrias que realicen o desarrollen actividades peligrosas para el medio ambiente.

Por su parte, las actividades que requieran Autorización Ambiental Unificada (AAU), podrán instalarse en el polígono industrial si justifican la compatibilidad con los cercanos suelos residenciales.

Finalmente, se permiten el resto de actividades que coincidan con las características intrínsecas de un polígono industrial y no contradiga las determinaciones urbanísticas expresadas aquí, y en concreto:

USOS PERMITIDOS Y CATEGORÍA DEL ANEXO I DE LA G.I.C.A. A LA QUE HACEN REFERENCIA

2.5. Instalaciones industriales de la categoría 2.6 con potencia térmica inferior.

2.21. Actuaciones de las categorías 2.15, 2.16, 2.17 y 2.18 por debajo del umbral señalado en ellas.

Excepto almacenamientos domésticos y de uso no industrial.

3.10. Instalaciones para la construcción y reparación de aeronaves y sus motores.

3.11. Instalaciones para la fabricación de material ferroviario.

3.12. Instalaciones para la fabricación y montaje de vehículos de motor y fabricación de motores para vehículos.

4.14. Las instalaciones definidas en las categorías 4.3, 4.5, 4.7, 4.8, 4.9, 4.11 y 4.13 no incluidas en ellas.

4.18. Instalaciones de fabricación de aglomerados asfálticos.

4.19. Instalaciones para la formulación y envasado de materiales minerales, entendiéndose como formulación la mezcla de materiales sin su transformación química.

5.8. Instalaciones para la fabricación de peróxidos, pesticidas, productos farmacéuticos, pinturas y barnices.

5.9. Instalaciones para la formulación y envasado de productos cosméticos, farmacéuticos, pinturas y barnices, entendiéndose como formulación la mezcla de materiales sin su transformación química.

5.10. Instalaciones para la fabricación de elastómeros y de productos basados en ellos.

5.11. Instalaciones para la fabricación de biocombustibles.

5.13. Instalaciones industriales de almacenamiento de productos petroquímicos y químicos.

6.7. Las instalaciones de las categorías 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 por debajo de umbrales de producción señalados en ellos y no incluidas en la 6.6.

8.6. Estaciones de tratamiento para potabilización de aguas.

10.2. Instalaciones para el sacrificio de animales no incluidas en la categoría 10.1.

10.5. Instalaciones de la categoría 10.3 y 10.4 por debajo de los umbrales señalados en ella.

- 10.12. Instalaciones para la fabricación y elaboración de aceite y otros productos derivados de la aceituna no incluidos en la categoría 10.3.
- 10.20. Instalaciones de las categorías 10.13, 10.14, 10.15, 10.16, 10.17, 10.18 y 10.19 no incluidas en ellas.
- 10.21. Fabricación de vinos y licores.
- 10.22. Centrales hortofrutícolas.
- 11.9. Instalaciones de gestión de residuos no incluidas en las categorías anteriores.
- 13.20. Instalaciones de las categorías 13.15, 13.16, 13.17, 13.18 y 13.19, no incluidas en ellas.
- 13.21. Supermercados, autoservicios y grandes establecimientos comerciales no incluidos en la categoría 13.19.
- 13.23. Lavanderías.
- 13.24. Imprentas y artes gráficas. Talleres de edición de prensa.
- 13.25. Almacenes al por mayor de plaguicidas.
- 13.26. Almacenamiento y venta de artículos de droguería y perfumería.
- 13.28. Aparcamientos de uso público no incluidos en la categoría 13.27.
- 13.32. Restaurantes, cafeterías, pubs y bares.
- 13.33. Discotecas y salas de fiesta.
- 13.36. Gimnasios.
- 13.38. Talleres de género de punto y textiles, con la excepción de las labores artesanales.
- 13.39. Estudios de rodaje y grabación.
- 13.40. Carnicerías, almacenes o venta de carnes.
- 13.41. Pescaderías, almacenes o venta de pescado.
- 13.42. Panaderías u obradores de confitería.
- 13.43. Almacenes o venta de congelados.
- 13.44. Almacenes o venta de frutas o verduras.
- 13.45. Asadores de pollos. Hamburgueserías. Freidurías de patata.
- 13.46. Almacenes de abonos y piensos.
- 13.47. Talleres de carpintería metálica y cerrajería.
- 13.48. Talleres de reparación de vehículos a motor y de maquinaria en general.
- 13.49. Lavado y engrase de vehículos a motor.
- 13.50. Talleres de reparaciones eléctricas.
- 13.51. Talleres de carpintería de madera.
- 13.52. Almacenes y venta de productos farmacéuticos.
- 13.53. Talleres de orfebrería.
- 13.54. Estaciones de servicio dedicadas a la venta de gasolina y otros combustibles.
- 13.55. Establecimientos de venta de animales.

Este Instrumento de Planeamiento ha sido inscrito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de Andalucía, con el número 5950.

Jaén, 9 de abril de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 499/2012. (PP. 785/2014).

NIG: 0401342C20120005571.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 499/2012. Negociado: CJ.

De: Doña Felicidad Pérez Contreras.

Procurador: Sr. Javier Salvador Martín-Alcalde García.

Letrado: Sr. Juan Díaz Calvo.

Contra: Don Leonardo Frabetti di Luigi.

E D I C T O

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 499/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, a instancia de Felicidad Pérez Contreras contra Leonardo Frabetti de Luigi, sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado Sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en formal al demandado, Leonardo Frabetti di Luigi, extendiendo y firmo la presente en Almería, a diez de abril de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de autos núm. 797/2009.

NIG: 2905442C20090003144.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 797/2009. Negociado: 6.

Sobre: Dimana de J. Divorcio Consensual 418/05, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Seis).

De: Don Manuel Valero Hernández.

Procuradora: Doña María Luisa Castillo Segura.

Contra: Doña María Ángeles Gavilán Álvarez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 797/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de don Manuel Valero Hernández contra doña María Ángeles Gavilán Álvarez sobre Dimana de J. Divorcio Consensual 418/05, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Seis), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro.

Fuengirola (Málaga).

Juicio de modificación de medidas núm. 797/2009.

S E N T E N C I A

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, en los autos de modificación de medidas registrados con el número 797/2009, en los que han sido parte demandante don Manuel Valero Hernández, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Castillo Segura y asistido del Letrado Sr. Agüera Sanmartín, y parte demandada doña M.^a de los Ángeles Gavilán Álvarez, rebelde, interviniendo asimismo el Ministerio Fiscal en representación del interés público.

En Fuengirola, a 30 de noviembre de 2012.

F A L L O

Que, desestimando la demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales Sra. Castillo Segura, en nombre y representación de don Manuel Valero Hernández contra doña M.^a de los Ángeles Gavilán Álvarez, declaro no haber lugar a la modificación de medidas interesada, con imposición a cada parte de las costas causadas a su instancia por mitad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado, dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Fdo.: Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Fuengirola (Málaga).

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Ángeles Gavilán Álvarez, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a 31 de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 20 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 382/2012.

NIG: 0490242C20120001737.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 382/2012. Negociado: NA.

De: Doña Siham Dada.

Procuradora: Sra. Rosalía Filomena Ruiz Fornieles.

Letrado: Sr. Ignacio Berenguel García.

Contra: Don Samir Djendir.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 382/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de El Ejido, a instancia de doña Siham Dada contra don Samir Djendir sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En El Ejido, a 23 de enero de 2014.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 382/2012, de procedimiento de divorcio por don Francisco-José Domínguez Ureña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y su partido; seguidos a instancia de doña Siham Dada, representada por la Procuradora Sra. Ruiz Fornieles, y asistida por el Letrado don Ignacio Berenguel García, contra don Samir Djendir, en situación procesal de rebeldía;

F A L L O

Que estimando la pretensión deducida, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por doña Siham Dada y don Samir Djendir, con las medidas que se recogen en los fundamentos de derecho, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Se hace saber a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, en el plazo de veinte días hábiles, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, por ante este Juzgado.

Una vez firme la presente sentencia comuníquese al Registro Civil competente, para que se practiquen las inscripciones marginales oportunas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Samir Djendir, extiendo y firmo la presente en El Ejido, a veinte de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 49.1/2014.

NIG: 2906744S20130002148.

Procedimiento: Ejecución 49.1/2014. Negociado: C3.

Sobre: 163/2013.

De: Don Luciano Gerónimo Peláez Galeano.

Contra: AD Urgen, S.L. y AD Urgente Málaga, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 49.1/2014 a instancia de la parte actora don Luciano Gerónimo Peláez Galeano contra AD Urgen, S.L. y AD Urgente Málaga, S.L. sobre Ejecución se han dictado Auto y Decreto ambos de fecha 28.3.2014 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo:

1) No ha lugar a despachar la ejecución contra la empresa concursada, AD Urgen, S.L., debiendo la actora ejercitar su derecho ante el Juez de lo Mercantil conocedor del concurso.

2) Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

A favor de don Luciano Gerónimo Peláez Galeano contra el AD Urgente Málaga, S.L.

El principal de la ejecución es por 9.731,34 €, más la cantidad de 1.557,01 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 11.288,35 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la administración concursal, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2955 0000 64 0049 14, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander, núm. ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe. El/La Magistrado/Juez; El/La Secretario/a.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Precédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 9.731,34 euros en concepto de principal, más la de 1.557,01 euros calculadas para intereses y gastos y, dése audiencia a la actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de Insolvencia Provisional de la firma ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del

recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander núm. 2955 0000 64 0117 12, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco de Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a los demandados AD Urgen, S.L. y AD Urgente Málaga, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiocho de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1119/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1119/2013. Negociado: A3.
Sobre: Despido.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1119/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de Ignacio García Sevilla, Carlos Bedoya Téllez, José Luis Muñoz Gálvez, José María Fernández Pérez, Javier Eutiquio Sarchese Sánchez, José Caro Berlanga, José Solero Fernández, Miguel Ángel Solero Fernández, José Luis Gutiérrez Soriano, Salvador Cruz Cabello, Sergio Rodríguez González y Víctor José Luque Ortega, se ha acordado citar a Easyjet Handling Spain Sucursal en España, S.L., Integral de Comunidades y Construcciones del Sur, S.L., Equipo Facility Services, S.L., Equipo Facility Services Mantenimiento y Servicios Técnicos, S.L., UT 3S Incosur, S.L., Aena Aeropuertos, S.A., Iberia Líneas Aéreas de España, S.A., Swissport Handling, S.A., Ryanair LTD, Clece, S.A., EFS Mantres, S.L., Jet2.com LTD y EFS Facility Handling, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13.5.14, a las 12,40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Easyjet Handling Spain Sucursal en España, S.L., Integral de Comunidades y Construcciones del Sur, S.L., Equipo Facility Services, S.L., Equipo Facility Services Mantenimiento y Servicios Técnicos, S.L., UT 3S Incosur, S.L., Aena Aeropuertos, S.A., Iberia Líneas Aéreas de España, S.A., Swissport Handling, S.A., Ryanair LTD, Clece, S.A., EFS Mantres, S.L., Jet2.com LTD y EFS Facility Handling, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiocho de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1313/12

NIG: 4109144S20120014423.

Procedimiento: 1313/12.

Ejecución núm.: 375/2013. Negociado: 6.

De: Doña María Jesús Trabado Pérez.

Contra: Intergás Servicios e Instalaciones, S.L.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 375/13, dimanante de los autos 1313/12, a instancia de doña María Jesús Trabado Pérez contra Intergás Servicios e Instalaciones, S.L., en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 23.4.14, a las 9,15 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con la advertencia de que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación en forma a la/las demandada/s, cuyo actual paradero se desconoce, de conformidad con los arts. 59 y 239 de la LRJS, expido la presente, para su inserción en el Boletín Oficial.

En Sevilla, a cuatro de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 778/11

NIG: 4109144S20110009347.

Procedimiento: 778/11.

Ejecución núm.: 133/2013. Negociado: 6.

De: Don Manuel Díaz Portillo.

Contra: Civitas MMXXV G. y P. Inmo, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 133/13, dimanante de los Autos 778/11, a instancia de don Manuel Díaz Portillo contra Civitas MMXXV G. y P. Inmo, S.L., en la que con fecha 4.4.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a cuatro de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 927/11

Procedimiento: 927/11.

Ejecución de títulos judiciales 254/2013. Negociado: J.

NIG: 4109144S20110011074.

De: Don Manuel Luengo Medina.

Contra: Construcciones Singulares Andaluzas, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 254/13, dimanante de los Autos 927/11, a instancia de don Manuel Luengo Medina contra Construcciones Singulares Andaluzas, S.L., en la que con fecha 4.4.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a cuatro de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1115/12

Procedimiento: 1115/12.

Ejecución de títulos judiciales: 260/2013. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120012246.

De: Don Manuel Navarro Márquez.

Contra: Puertas Guadalquivir Fernando Iglesias Ortega.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 260/13, dimanante de los Autos 1115/12, a instancia de don Manuel Navarro Márquez contra Puertas Guadalquivir Fernando Iglesias Ortega, en la que con fecha 4.4.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, expido el presente.

En Sevilla, a cuatro de abril de dos mil catorce. El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 105/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 105/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120001122.

De: Don Abdelahi Zain Bahia.

Contra: Servyguar González González, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 105/2012 a instancia de la parte actora don Abdelahi Zain Bahia contra Servyguar González González, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 14.2.14 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Abdelahi Zain Bahia contra Servyguar González González y Fogasa en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de mil ochocientos setenta y dos euros con diecinueve céntimos (1.872,19 euros).

II. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Servyguar González González, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de abril de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 601/2012.

NIG: 4109144S20120006599.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 601/2012. Negociado: 5.

De: Doña Lourdes Cuadrado Caballero.

Contra: Dropsystem, S.L., y Fondo Garantía Salarial.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 601/2012, a instancia de la parte actora doña Lourdes Cuadrado Caballero contra Dropsystem, S.L., y Fondo Garantía Salarial, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 31.3.14, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar y rectifico la sentencia antes señalada, en los términos indicados en el cuerpo de la presente resolución, manteniéndose el resto de pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia o auto a que se refiera la solicitud o actuación de oficio del tribunal (art. 267.7 LOPJ), computándose el plazo para el recurso contra la citada resolución desde el día siguiente a la notificación del auto que reconociera o negase la omisión de pronunciamiento y acordase o denegara remediarla.

Así lo acuerda y firma doña Nieves Rico Márquez, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Dropsystem, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de abril de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1497/2012

NIG: 4109144S20120016450.

Procedimiento: Social Ordinario 1497/2012. Negociado: 5.

De: Don Fernando Lacave Matute.

Contra: Humic, S.A., y Chemicrop, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1497/2012, a instancia de la parte actora don Fernando Lacave Matute contra Humic, S.A., y Chemicrop, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha cuatro de marzo de dos mil catorce del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que deda tener y tengo a la parte actora por desistida respecto de Chemicrop, S.L., y don Carlos Arbore Pruni.

Que debo estimar y estimo la demanda de resolución de contrato interpuesta por don Fernando Lacave Matute contra Humic, S.A., en cuya virtud, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral a fecha de 13.12.2013, condenando a la demandada a abonar al actor la cantidad de veintidós mil trescientos veintiocho euros con noventa y cinco céntimos (22.328,95 euros).

Que debo estimar y estimo la demanda de cantidad interpuesta por don Fernando Lacave Matute contra Humic, S.A., en cuya virtud:

- Debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de veinticinco mil setecientos ochenta y ocho euros (25.788 euros).

- No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, previniéndolas de que la misma no es firme y haciéndoles saber que, de conformidad a lo previsto en el art. 191 de la LRJS, contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que habrá de ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley, bastando para ello manifestación en tal sentido de la propia parte, de su abogado o del representante legal o procesal, bien en el mismo momento de hacerle la notificación, bien dentro de los cinco días hábiles siguientes mediante comparecencia o por escrito.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Chemicrop, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de abril de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 994/11

NIG: 4109144S20110011849.

Procedimiento: 994/11.

Ejecución núm.: 135/2013. Negociado: 6.

De: Doña Beatriz Álvarez Viana.

Contra: Alquileres Leflet, S.L.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 135/13, dimanante de los Autos 994/11, a instancia de doña Beatriz Álvarez Viana contra Alquileres Leflet, S.L., en la que con fecha 4.4.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse la demandada en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a cuatro de abril de dos mil catorce.- El/La Sretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 375/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 375/2013. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20130004070.

De: Doña Matilde de los Reyes Romero Alonso.

Contra: Fogasa y Cocalim, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 375/2013 se ha acordado citar a Cocalim, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 14 de mayo de 2014 a las 9,30 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a Cocalim, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a cuatro de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 533/2013.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 533/2013. Negociado: 2l.

NIG: 4109144S20130005771.

De: Doña Macarena Gordillo Calero.

Contra: Restauración Zona Este, S.L., Cerveceros Desde 1904, S.L., y Vivas Tesón, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 533/2013 a instancia de la parte actora doña Macarena Gordillo Calero contra Restauración Zona Este, S.L., Cerveceros Desde 1904, S.L., y Vivas Tesón, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Decreto incoación 16 de mayo de 2013 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla a dieciseis de mayo de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Macarena Gordillo Calero presentó demanda de despido frente a Restauración Zona Este, S.L., Cerveceros Desde 1904, S.L., y Vivas Tesón, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 533/13.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, parte dispositiva

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
 - Se señala el próximo día veintitrés de junio de 2014, a las 11,10 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
 - Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,40 horas.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.
Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado.
 - Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente

contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Diligencia de Constancia de la Sra. Secretaria doña María Amparo Atares Calavia: Para hacer constar que la anterior resolución ha sido transcrita hoy día 21.6.13 debido a la sobrecarga de trabajo que pesa en este Juzgado.

En Sevilla, a 21 de junio de dos mil trece. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Restauración Zona Este, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se publica la licitación del servicio que se cita. (PD. 1069/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública. Sección de Gestión Económica y Administración General.
 - c) Número de expediente: SGPHAP/01/2014/S.L.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del edificio sede de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Plazo de ejecución: Un año, desde el día 1 junio de 2014 hasta el 31 de mayo de 2015.
 - e) Admisión de prórroga: Sí.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, según criterios establecidos en los pliegos.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Ochenta y un mil euros (81.000 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública. Sección de Gestión Económica y Administración General.
 - b) Domicilio: C/ Tablas, 11-13.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18071.
 - d) Teléfono: 958 026 605.
 - e) Fax: 958 026 669.
 - f) Correo electrónico: agustin.centeno@juntadeandalucia.es.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las catorce horas del décimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de esta publicación. Si el último día fuese sábado o festivo, dicho plazo finalizará el siguiente hábil a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP que rige la contratación.
 - c) Lugar de presentación: Registro de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, sito en Granada, C/ Tablas, 11-13.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes. No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, C/ Tablas 11-13, Granada.

d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura de ofertas se comunicarán a los licitadores mediante correo electrónico con, al menos, 48 horas de antelación. Igualmente, se anunciará en el Perfil del Contratante con la misma antelación.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: Los licitadores deberán facilitar una dirección de correo electrónico válida para la práctica de las notificaciones que se deriven del expediente, con independencia de su debida publicación en el perfil del contratante de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Granada, 7 de abril de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, mediante procedimiento abierto. (PD. 1046/2014).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar la licitación para el servicio que se indica a continuación:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior. Sección Contratación.
 - c) Número expediente: 03/2014.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de interpretación y traducción en el ámbito de la Administración de Justicia de la provincia de Granada».
 - b) No hay división en lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses, prorrogables por mutuo acuerdo de las partes hasta un máximo de 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 244.900,00 euros (IVA excluido).
5. Garantías: Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de Granada, Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Gran Vía, 56.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18010.
 - d) Teléfono: 662 977 969.
 - e) Fax: 958 982 166.
 - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 14,00 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.
7. Requisitos específicos del contratista: Certificado acreditativo normas garantía de calidad ISO 9001 UNE 15038.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación en el mismo día mediante el fax que se indica.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1.º Entidad: Delegación del Gobierno de Granada. Registro Auxiliar.
 - 2.º Domicilio: C/ Gran Vía, 56.
 - 3.º Localidad y Código Postal: Granada, 18010.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de Granada. Sección de Contratación. Acto Público.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, 56.

c) Localidad: Granada 18010.

d) Fecha: El decimocuarto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 9,30 horas.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 8 de abril de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia licitación, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación del suministro que se cita. (PD. 1044/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número expediente: SUM 06/2013.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de vestuario para el personal laboral dependiente de la Delegación Territorial y centros adscritos.
 - c) Lugar de ejecución: Delegación Territorial y centros adscritos.
 1. Domicilio: El de cada una de las sedes y centros de la Delegación Territorial.
 - d) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta como máximo el 31 de diciembre de 2015.
 - e) Admisión de prórrogas: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos (263.944,56 €), IVA incluido.
5. Valor estimado: Doscientos dieciocho mil ciento treinta y seis euros (218.136,00 €), IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
 - b) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 19 de mayo de 2014.
 - b) Modalidad de presentación: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 956 009 120.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz.
 2. Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.
 3. Localidad y Código Postal: Cádiz, 11009.
 4. Teléfono: 956 010 870. Fax: 956 009 120.
 - d) Admisión de variantes: Sí.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
8. Fecha de envío de anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea: 7 de abril de 2014.
9. Examen de la documentación administrativa.
 - a) Dirección: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, Avenida María Auxiliadora, 2.
 - b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11009.
 - c) La fecha de apertura de los sobres 2 y 3 se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario con un máximo de 3.000 euros.

11. Obtención de documentación e información.

a) Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11009.

d) Teléfono: 956 010 870. Fax: 956 009 120.

e) Dirección internet del perfil del contratante. Plataforma de Contratación. <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

12. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables de lunes a viernes.

Cádiz, 8 de abril de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se declara desierto el procedimiento abierto del servicio que se indica.

Advertidos errores en la Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla de fecha 31 de marzo de 2014 por la que se declara desierto el procedimiento abierto para el Servicio de Mantenimiento de los Centros de Participación Activa para personas mayores, dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

«En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, hace pública la declaración de desierto del contrato de suministros que a continuación se relaciona.»

Debe decir:

«En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, hace pública la declaración de desierto del contrato de servicios que a continuación se relaciona.»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1047/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 21-2014.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de edición y personalización de certificados de profesionalidad a expedir por la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte».
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Plazo total: La duración del presente contrato será de un año a partir de la formalización del mismo.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto de licitación (IVA excluido): Noventa y nueve mil ciento setenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (99.173,55 euros).
5. Garantías.

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de licitación, IVA excluido (4.958,68 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - d) Teléfono: 671 539 101-671 535 708-671 535 706-671 539 164.
 - e) Telefax: 955 064 003.
 - f) Otra forma de obtención: En el Perfil de Contratante de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior al fin del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera: La exigida en la Cláusula 9.2.1.1.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica o profesional: La exigida en la Cláusula 9.2.1.1.e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. En el caso de enviarse por correo, las Empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de

correos, y comunicar la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4.º Telefax: 955 064 003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten mejoras, véase Anexos IV y VI-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: la fecha y hora, se publicará en el perfil de contratante de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

10. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, «<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>», así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 8 de abril de 2014.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2014, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1043/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.

c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas.

d) Tfno.: 955 625 600; Fax: 955 625 646.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

g) Correo electrónico: proveedores.ise@juntadeandalucia.es.

h) Número de expediente: 00140/ISE/2014/SC

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Ampliación de centro (fase I): Construcción de aulario en el IES Las Viñas, Manilva, Málaga (MA-110).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Manilva (Málaga).

d) Plazo de ejecución: Diez meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Un millón doscientos veintinueve mil ciento setenta y ocho euros con seis céntimos (1.229.178,06 euros).

b) IVA: Doscientos cincuenta y ocho mil ciento veintisiete euros con treinta y nueve céntimos (258.127,39 euros).

c) Importe total: Un millón cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (1.487.305,45 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio así como en el resto de registros del Ente Público.

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección indicada en el punto 1.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios:

Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 8 de abril de 2014.- El Director General, José Francisco Pérez Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2014, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1067/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe.
 - d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00038/ISE/2014/SE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: Mejoras en muro de cerramiento en el IES Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo. Morón de la Frontera (Sevilla)-(Plan OLA)- (SE132).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Setenta y ocho mil quinientos doce euros con treinta y nueve céntimos (78.512,39 euros).
 - b) IVA: Dieciseis mil cuatrocientos ochenta y siete euros con sesenta céntimos (16.487,60 euros).
 - c) Importe total: Noventa y cuatro mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (94.999,99 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros del Ente Público. La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano

de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número del registro indicado en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios:

Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 9 de abril de 2014.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1065/2014).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Justicia e Interior.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 2014/000004.

2. Objeto del contrato: Servicio de Emergencias 112 Andalucía: operaciones, desarrollo y análisis en los centros regionales de Sevilla y Málaga y los provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla e integración de organismos al sistema 112.

División por lotes: Sí.

Lugar de ejecución: Cádiz, Córdoba, Huelva, Málaga y Sevilla.

Plazo de ejecución: 17 meses.

Prorrogable: Sí.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho euros con setenta y ocho céntimos (9.484.418,78 euros) (IVA excluido).

Importe total: Once millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento cuarenta y seis euros con setenta y dos céntimos (11.476.146,72 euros), a lo que le corresponde un IVA de un millón novecientos noventa y un mil setecientos veintisiete euros con noventa y cuatro céntimos (1.991.727,94 euros).

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

En la sede de la Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.

A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8, Sevilla, 41001.

Teléfono: 671 563 736.

Correo electrónico: consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es.

Fecha límite de obtención de documentos e información: El 6 de mayo de 2014, a las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Codificación CPV: 64200000.

Solvencia económica y financiera: Ver Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, Anexo III B.

Solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, Anexo III C.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El martes 6 de mayo de 2014, a las 14,00 horas.

Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

Modalidad de presentación: En 3 sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante remisión de fax al número: 954 460 536.

Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.

2.ª Domicilio: C/Zaragoza, núm. 8.

3.ª Localidad: Sevilla, 41001.

Plazo durante el cual la empresa licitadora estará obligada a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Consejería de Justicia e Interior.

Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.

Localidad: Sevilla, 41001.

10. Otras informaciones: La apertura de las proposiciones En acto público se realizará el día que determine la Mesa de Contratación, comunicándolo con una antelación de al menos 48 horas a los licitadores y publicándolo asimismo en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la adjudicataria.

Sevilla, 8 de abril de 2014.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 31 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización de diversos contratos de suministros. (PP. 954/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita los expediente: Servicio administrativo de Edificios Municipales.

2. Objeto del contrato. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Adjudicación y formalización.

a) Número de expediente: 2013/001495.

b) Objeto: Suministro de productos de limpieza con destino a dependencias municipales.

c) Lugar de ejecución del contrato: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta la finalización del presupuesto de adjudicación en 2014.

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Procedimiento: Abierto.

g) Adjudicatario: Rubio Díaz Hermanos, S.L.

h) Fecha de adjudicación: 7 de marzo de 2014.

i) Importe total: 152.342,88 € (IVA no incluido).

j) Fecha de formalización del contrato: 21 de marzo de 2014.

a) Número de expediente: 2013/1535.

b) Objeto: Suministro material de electricidad con destino a dependencias municipales.

c) Lugar de ejecución del contrato: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta la finalización del presupuesto de adjudicación en 2014.

e) Tramitación: Ordinaria.

F) Procedimiento: Abierto.

g) Adjudicatario: Suministros Ferto, S.L.

h) Fecha de adjudicación: 24 de marzo de 2014.

i) Importe total: 103.750,66 € (IVA no incluido).

j) Fecha de formalización del contrato: 26 de marzo de 2013.

Sevilla, 31 de marzo de 2014.- La Jefa de Sevicio, Sagrario Lozano Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, de licitación del contrato de servicios que se cita. (PP. 709/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
 - b) Número de expediente: 6Sv/14_C.
2. Objeto del contrato. Contrato de servicios para la realización de estudios de satisfacción de usuarios, de calidad de servicios de transportes y trabajos de campo, de líneas y modos de transporte pertenecientes al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 80.000 € (ochenta mil euros). IVA excluido, importe IVA 16.800 € (dieciséis mil ochocientos euros). Importe total IVA incluido 96.800 € (noventa y seis mil ochocientos euros).
5. Garantía provisional: 3% del presupuesto base de licitación excluido IVA.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
 - b) Domicilio: Glorieta Zona Franca, s/n, Edificio Glorieta, planta 5.ª, módulos 3 y 4.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11011
 - d) Teléfono: 856 100 495.
 - e) Página web: <http://www.cmtbc.es>.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 25 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del CMTBC, situado en Glorieta Zona Franca, Edificio Glorieta, planta 5.ª, módulos 3 y 4, Cádiz. CP. 11011.
8. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.
 - b) Domicilio: Edificio Glorieta. Planta 5.ª Zona Franca.
 - c) Localidad: Cádiz.
 - d) Fecha: Según calendario que se publicará en la web del CMTBC.
9. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
10. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.cmtbc.es/>
11. Sistema de notificación telemática aplicable: No previsto.

Cádiz, 11 de marzo de 2014.- La Directora Gerente, Concepción Parra Sesé.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 9 de abril de 2014, de Red Logística de Andalucía, S.A., por el que se convoca la licitación del contrato de servicios que se cita por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1066/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Red Logística de Andalucía, S.A.
 - b) Dirección: Avda. San Francisco Javier, 20, planta 2.ª, C.P. 41018, Sevilla.
 - c) Tfno.: 955 007 200. Fax: 955 260 012.
 - d) Dirección del perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion (Consejería de Fomento y Vivienda).
 - e) Expediente: AB-RLASC-14-000002.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Título: «Servicio de revisión y auditoría financiera de las cuentas anuales y otras actuaciones obligatorias a cargo de Auditores Ejercicios 2014-2016».
 - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
 - c) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Particulares.
 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Ordinaria.
 - b) Forma: Abierto con varios criterios de adjudicación.
 - c) Lotes: No.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto: 51.000 €. IVA (21%): 10.710 €. Total: 61.710 €.
 - b) Valor estimado del contrato: 102.000 €. Se han tenido en cuenta las posibles prórrogas.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de licitación.
 6. Obtención de documentos e información.
 - a) Contratación de Red Logística de Andalucía, S.A., Avda. San Francisco Javier, 20, 2.ª planta, 41018, Sevilla.
 - b) En el perfil de contratante indicado en el punto 1.
 7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Particulares.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14,00 horas del décimo quinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si ese día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación:
 - En el Registro de Red Logística de Andalucía, S.A., ubicado en la Avenida San Francisco Javier, núm. 20, 41018, de la ciudad de Sevilla.
- Igualmente, las proposiciones podrán enviarse por correo ordinario, debiendo el representante de la empresa justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante telefax dentro del plazo para presentar la oferta. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, (10) diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.
- Núm. fax registro 955 260 012.
 - c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: (2) Dos meses desde la apertura de las proposiciones.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura económica.

a) (30) Treinta días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores.

b) A las 12,00 horas, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

11. Gastos de anuncios: Máximo 800 euros. Los gastos de la publicación de anuncios correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Financiación europea: No.

13. Otra información: Véase Pliego de Cláusulas Particulares.

Sevilla, 9 de abril de 2014.- El Director Gerente, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 8 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifica acuerdo de inicio de reintegro de subvención.

En relación con las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y la Orden de 25 de abril de 2011, por la que se efectuó convocatoria para el año 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a la Asociación de Emigrantes y Amigos de Guinea Conakry en Almería el acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida en el expediente que se indica, dado que la notificación personal realizada en el domicilio a efectos de notificaciones al interesado, C/ General Prim, 20, Almería, ha sido devuelta por el servicio de Correos por ser desconocido en el mismo.

Para conocer el texto íntegro del acto el interesado podrá comparecer, en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la presente publicación, en la Secretaría Provincial de Justicia e Interior, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, 04071, de Almería. Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: AL/L2/0034/2011 (Proyecto: «Adquisición de Equipos»).

Acto notificado: Acuerdo de inicio expediente de reintegro de subvención.

Almería, 8 de abril de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 8 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican oficios de subsanación de justificación de subvenciones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación en el domicilio a efectos de notificaciones que consta en el expediente, y al haber sido devuelta hasta en dos veces por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica, a los interesados que a continuación se relacionan, oficio de subsanación de justificación.

El plazo para presentar la documentación requerida en el oficio es de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente. En el caso de no subsanar las deficiencias advertidas en el plazo conferido, se derivarán los efectos que procedan conforme a la legislación aplicable.

El texto íntegro de los referidos actos se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior, sita en calle Alcalde Muñoz, núm. 15, 04071, Almería, donde podrán comparecer dentro del plazo indicado.

Interesada: Asociación Cultural de Inmigrantes Nigerianos en España.
Expediente: AL/L1/036/2011.

Interesada: Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes «Amal Andaluza»
Expediente: AL/L1/090/2011.

Interesada: Asociación Multicultural de Educación a la Paz.
Expediente: AL/L1/020/2011.

Interesada: Asociación de Jóvenes Guineanos Residentes en Almería.
Expediente: AL/L1/015/2011.

Almería, 8 de abril de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 7 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Registro de Control e Interdicciones de Acceso a Establecimientos de Juegos y Apuestas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Abidi Abdelkarim.
Expediente: Registro de Control e Interdicciones de Acceso a Establecimientos de Juegos y Apuestas.
Infracción: No respetar las normas de la sala.
Sanción: Prohibición de entrada a Gran Casino Aljarafe.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo: 10 días para presentar alegaciones.

Sevilla, 7 de abril de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 7 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Registro de Control e Interdicciones de Acceso a Establecimientos de Juegos y Apuestas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Manuel Barrionuevo Fernández.

Expediente: Inscripción en el Registro de Prohibidos a instancia de Gran Casino Aljarafe.

Infracción: No respetar las normas de la sala de juegos.

Sanción: Prohibición de entrada a Gran Casino Aljarafe durante seis meses.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 7 de abril de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 7 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Andrés Isidoro López.

Expediente: I PA SE 29/2014.

Infracción: Muy grave, art. 13.c) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de Protección de Animales.

Sanción: Sancionable con multa desde 2.404,06 hasta 15.025,30.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 15 días para remitir a esta Delegación del Gobierno una copia de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos o en su defecto solicitud de licencia presentada ante el Ayuntamiento con la documentación requerida en el art. 4.2 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero.

Sevilla, 7 de abril de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 7 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Víctor Manuel Rivero Almeida.

Expediente: I PA SE 34/2014.

Infracción: Muy grave, art. 13) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de Animales Potencialmente Peligrosos.

Sanción: Sancionable con multa desde 2.404,06 hasta 15.025,30 euros.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 15 días para remitir a esta Delegación del Gobierno fotocopia de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, o en su defecto solicitud de licencia presentada ante el Ayuntamiento con la documentación prevista en el art. 4.2 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero.

Sevilla, 7 de abril de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 7 de abril de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Iván Guerrero López.

Expediente: I PA SE 27/2014.

Infracción: Muy grave, art. 13) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de Animales Potencialmente Peligrosos.

Sanción: Sancionable con multa de 2.404,06 hasta 15.025,30 euros.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 15 días para remitir a esta Delegación del Gobierno una copia de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos o en su defecto solicitud presentada ante el Ayuntamiento con fotocopia de la documentación prevista en el artículo 4.2 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero.

Sevilla, 7 de abril de 2014.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de abril de 2014, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por el que se hace pública la resolución relativa al expediente que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la persona que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar la notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por el presente anuncio a publicar una somera indicación de su contenido y del lugar en donde el interesado puede comparecer en el plazo que se indica para su notificación:

Expediente: S/04/2014 (11/2013 Consejo Andaluz de Administradores de Fincas).

Interesado: Miguel Martínez Sola.

Último domicilio: C/ Espronceda, núm. 19, Bajo B, 04003, Almería.

Extrato del Contenido: Resolución de archivo.

Lugar de notificación: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. Avda. de la Borbolla, núm. 1, 41004, Sevilla.

Plazo para la notificación: 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de abril de 2014.- La Directora-Gerente, M.^a Victoria Román González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 8 de abril de 2014, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por el que se hace pública la resolución relativa al expediente que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la persona que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar la notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por el presente anuncio a publicar una somera indicación de su contenido y del lugar en donde el interesado puede comparecer en el plazo que se indica para su notificación:

Expediente: S/03/2014 (02/2013 Asociación Taxi Mezquita).

Interesado: Asociación de Taxis Mezquita.

Último domicilio: C/ Conde de Gondomar, núm. 15, 1.º-3.º, 14003, Córdoba.

Extrato del Contenido: Resolución de archivo.

Lugar de notificación: Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. Avda. de la Borbolla, núm. 1, 41004, Sevilla.

Plazo para la notificación: 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de abril de 2014.- La Directora-Gerente, M.^a Victoria Román González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 16 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversas resoluciones de reintegro (BOJA núm. 20, de 30.1.2014).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, advertido error en el Anuncio de 16 de enero de 2014 (BOJA núm. 20, de 30 de enero de 2014), se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que se indican a continuación:

En la página 135, expediente: HU/CTI/53/2010 – HU/RE/184/2013,

Donde dice:

«Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 20.9.2013.»

Debe decir:

«Acto notificado: Acuerdo de Inicio de fecha 20.9.2013.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas económicas por menores de tres años a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a los interesados requerimiento de documentación referente a ayuda económica familiar por menores de tres años. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo, 11008.

Expediente: 323/2012.

Interesada: López Barreno, María Irene.

Localidad: Algeciras.

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 16.9.2013.

Expediente: 137/2013.

Interesado: Calderón Cebrián, José Luis.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Acto notificado: Requerimiento de documentación de fecha 24.10.2013.

Cádiz, 4 de abril de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/601621/2008-27	Jiménez Jiménez, Mercedes	Sanlúcar de Barrameda	Trámite de audiencia
SAAD01-11/1954316/2009-70	Herrera Alcázar, Gabriela	Sanlúcar de Barrameda	Trámite de audiencia
SAAD01-11/1575530/2009-61	Morales García, M. del Carmen	La Línea de la Concepción	Trámite de audiencia
SAAD01-11/2026156/2009-28	Castilla García, Ana María	San Fernando	Trámite de audiencia
SAAD01-11/3966393/2011-29	Rodríguez García, Trinidad	Chiclana de la Frontera	Trámite de audiencia
SAAD01-11/5405796/2012-16	Magaña Carrera, María del Mar	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5405750/2012-87	García Guerrero, José Manuel	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/4361814/2011-82	Santiago Martín, Josefa	Algeciras	Trámite de audiencia
SAAD01-11/6596824/2013-90	Pangua Ruiz Azua, Ignacio	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2711641/2010-00	Fernández-Galiano Peyrolón	Zahara de los Atunes	Trámite de audiencia
SAAD01-11/2205996/2009-46	Guerra González, Carmen	Chipiona	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4557219/2011-20	Casado Lorenzo, Rocio	Chipiona	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1983397/2009-93	Cañas Rodríguez, Soledad	Arcos de la Frontera	Trámite de audiencia
SAAD01-11/1092382/2008-44	Andrades González, Elena	Los Barrios	Trámite de audiencia
SAAD01-11/389231/2008-96	Heblich Gil M ^a Elena	Rota	Trámite de audiencia
SAAD01-11/1922676/2009-05	Conejero Fleming, Jessica	El Puerto de Sta María	Trámite de audiencia
SAAD01-11/0625993/2007-35	Ramírez Jesús, José	El Puerto de Sta María	Trámite de audiencia
SAAD01-11/972794/2008-01	Jiménez Verano, Adrián	El Puerto de Sta María	Trámite de audiencia
SAAD01-11/275420/2008-20	Cuevas Freyre, M ^a del Carmen	El Puerto de Sta María	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/993746/2008-01	Muñoz López, Alexis	El Puerto de Sta María	Resolución de revisión de grado de dependencia

Cádiz, 7 de abril de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 3 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de resolución de cambio de centro de protección.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro de protección a don Juan Choquet de la Isla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 11 de marzo de 2014, en virtud de la cual se acuerda cesar el acogimiento residencial del menor J.J.CH.I.L. en el centro de acogida inmediata «Tolosa Latour» de Chipiona y constituir el acogimiento residencial en el centro «Adolesd Puerto Real».

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 3 de abril de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acto administrativo a don Isidoro Maldonado Núñez al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 4 de abril de 2014, acordando iniciar el procedimiento de desamparo y declarando la situación provisional de desamparo sobre los menores J.M.V.F. y F.C.M.F., constituyendo el acogimiento residencial de la menor F.C.M.F. y el acogimiento familiar simple con familia ajena del menor J.M.V.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, en el plazo de tres meses, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 8 de abril de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del acto administrativo a don Juan José Vargas Campos al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 4 de abril de 2014, acordando iniciar el procedimiento de desamparo y declarando la situación provisional de desamparo sobre los menores J.M.V.F. y F.C.M.F., constituyendo el acogimiento residencial de la menor F.C.M.F. y el acogimiento familiar simple con familia ajena del menor J.M.V.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, en el plazo de tres meses, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 8 de abril de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 19 de marzo de 2014, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el procedimiento de protección número (DPAL) 352-2011-00002924-1 (EQM 2) referente al menor A.J.T.C., acuerda el establecimiento de régimen de contactos.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco Jesús Torres Camona y doña Verónica Cortés Gómez, padres del menor, al no haberse podido practicar aquella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que contra dicho acuerdo cabe oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de abril de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 12 de febrero de 2014, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el procedimiento de protección número (DPAL) 352-2011-00002924-1 (EQM 2) referente al menor A.J.T.C., acuerda el traslado de centro del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco Jesús Torres Carmona y Verónica Cortés Gómez, padres del menor, al no haberse podido practicar aquella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra dicho acuerdo cabe oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería por los trámites que establecen en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de abril de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 31 de marzo de 2014, el Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2003-04-0000045-1 (EQM1), referente a la menor L.S.L., ha resuelto el archivo del procedimiento por cumplir la menor la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Ramón Serrano Mulero, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución acordada podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 8 de abril de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 7 de abril de 2014, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2013-00001481-1 (EQM3), referente a la menor S.L.S., se acuerda conceder trámite de audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Diana Alexandra Stochici, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un término de 10 días, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 8 de abril de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 20 de marzo de 2014 se ha dictado Resolución en forma de Auto (125/2014) por el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Seis de Almería en el procedimiento de cesación de acogimiento 884/2013, en el que se aprueba la propuesta de cese del acogimiento familiar permanente de las menores T.A.B.F. y E.M.B.F., formulada por la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Pastora Fresco López, al desconocerse el domicilio en el que la notificación de la mencionada resolución debe ser practicada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 9 de abril de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 8 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones en el ámbito de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que se relacionan el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, previsto en el art. 92.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, haciéndose saber que dispondrán de 15 días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para presentar las alegaciones o documentos que estimen pertinentes.

Expediente: 741-2011-6014-1. Subvenciones Individuales Personas Mayores.
Persona interesada: José Antonio Ferreira González. DNI: 36.008.469Z.

Al objeto de conocer el contenido íntegro del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 11008 Cádiz (Servicio de Gestión de Servicios Sociales).

Cádiz, 8 de abril de 2014.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 7 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesado Cuevas de La Tala, S.L., domiciliada en Complejo La Tala, Autovía A-92, km 1,5, de la localidad de Guadix (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180264/2013 que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesada: Cuevas de La Tala, S.L.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180264/2013.

Tener por comunicado a Cuevas de La Tala, S.L., de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180264/2013 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 7 de abril de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 7 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Francisco Durán Villarraso (Bar Cafetería Qué de Qué), domiciliado en Paseo Marítimo, s/n, de la localidad de La Rábida (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180283/2013 que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: Don Francisco Durán Villarraso (Bar Cafetería Qué de Qué).

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180283/2013.

Tener por comunicado a don Francisco Durán Villarraso (Bar Cafetería Qué de Qué) de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180283/2013 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 7 de abril de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución por la que se declara la extinción del acogimiento familiar, en expediente de protección de menores.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a doña Mercedes Solís Álvarez, de la resolución adoptada con fecha 13 de marzo de 2014, por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, acordando la extinción del acogimiento familiar permanente en familia extensa con respecto al menor A.G.S.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la persona interesada en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 9 de abril de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de archivo por mayoría de edad en expediente de protección de menores.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a doña Desiré Andrades Gómez de la resolución adoptada con fecha 11 de marzo de 2014, por la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, acordando el archivo por mayoría de edad con respecto a la menor D.A.G.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la persona interesada en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 9 de abril de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

PS-SE-551-2014-5467-1.

D. SERGIO ZAMORA SOTO.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-5737-1.

D. MIGUEL A. HERRERA VARGAS.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-6420-1.

D. PEDRO AMAÑA NUÑEZ.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-6526-1.

D.^a ENCARNACION MIKAILOVICH CAMPOS.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-8007-1.

D.^a MERCEDES LUIS HIDALGO.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-8117-1.

D.^a CONCEPCION MARQUEZ BUZON.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art.

42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-8219-1.

D. ANTONIO SALGADO GORDON.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-8352-1.

D.^a VICA BALAN.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-8354-1.

D.^a M.^a JESUS ESCOBEDO LOZANO.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-8387-1.

D.^a TAMARA RIOS CASADO.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-8744-1.

D. MANUEL MANZANO RIVERO.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-8775-1.

D.^a JENNIFER PENCO TARAMON.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-9134-1.

D.^a FLORENTINA RUOTARU.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-9253-1.

D. MANUEL NICOLAS LEDESMA LOPEZ.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-9352-1.

D. JONATHAN MONTERO DIAZ.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-9521-1.

D.^a M^a. ANGELES RUIZ MONTERO.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-9532-1.

D.^a M.^a DEL CARMEN SANCHEZ SILVA.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-9601-1.

D. TOMAS RODRIGUEZ ORDOÑO.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-9906-1.

D.^a M.^a. CARMEN RODRIGUEZ GUERRA.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-10066-1.

D.^a M.^a DOLORES CORONA CARRERA.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-10456-1.

D. KAOUTAR HASSAN ABED EBOUHIMED.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-10519-1.

D.^a CONSUELO PARRA NAVARRO.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-10758-1.

D.^a VERONICA TORRES CABELLO.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla 9 de abril de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-45581-1.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Corrales Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-52036-1.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Bernal Puerto.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-57708-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.^a Castilla Vega.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-61054-1.

Nombre y apellidos: Doña Macarena Rodríguez Montoya.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-61423-1.

Nombre y apellidos: Doña Francisca González Mera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-61485-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Trabalón García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-62650-1.

Nombre y apellidos: Doña Celia Ferrer Sánchez de Movellán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2013-63400-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Valderrama Chacón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las Resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de abril de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

PS-SE-551-2013-61476-1.

D^a. LESBY XIMENA DIAZ DIAZ.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida, indicándole de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2013-67900-1.

D^a. ROCIO ARIZA SERRANO.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-1974-1.

D^a. EVA M^a. REINA GIL.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-3758-1.

D^a. FATIMA FERNANDEZ CASTRO.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-4085-1.

D^a. YOLANDA COTAN BERNAL.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-4348-1.

D^a. ANA PONCE SANCHEZ.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art.

42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-4790-1.

D. JOSE CASTRO SANCHEZ.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-4815-1.

D. JOSE CRISTOBAL GAVIÑO VELA.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-4858 -1.

D^a. SARA PEREZ POSTIGO.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-4957-1.

D. ALBERTO MONGE CORDERO.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-4999-1.

D. RUBEN VILLA SANTOS.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-5016-1.

D^a. ROSARIO JIMENEZ MORENO.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-5541-1.

D^a. M^a. JOSE SANCHEZ NUÑEZ.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-6185-1.

D^a. M^a. CARMEN HIDALGO CANTOS.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-6645 -1.

D^a. MARIAN VASILE.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-6726-1.

D^a. MYRIAM MONTERO MAYORAL.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-6747-1.

D^a. DOLORES GARCIA FERNANDEZ.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-6893-1.

D^a. CARMEN LIMON GARRIDO.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-6956-1.

D. ANTONIO MOYA CAMACHO.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-7148-1.

D. GHEORGHE DEMSA.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-7173-1.

D^a. PAOLA ANDREA SANCHEZ PEREZ.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-7324-1.

D^a. MERCEDES NORTE MOHAMED.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-7667-1.

D. MIGUEL MARISCAL ANGULO.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-7887-1.

D. ANTONIO SANCHEZ DOMINGUEZ.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PS-SE-551-2014-9434-1.

D^a. VIORICA DRAGOMIR.

Requerimiento para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así se tendrá por desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 9 de abril de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento preadoptivo y adopción.

Expte. núm. 11/41/011 AN.

Nombres y apellidos: Don Rogelio Rodríguez Cabello.
Doña Pilar Peña Martínez.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes mencionados en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley, que, encontrándose paralizado el procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo y adopción núm. (DPSE)357-2010-110-3 como consecuencia de su inactividad, se les requiere a fin de que, manifiesten su voluntad de continuar con la tramitación del mismo o bien de archivarlo. Asimismo, se les advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que transcurrieran tres meses desde la presente publicación sin que hayan realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Sevilla, 9 de abril de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita, en materia de salud.

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. 57/13 incoado a «don Aliko Hadlo Abraham», por importe de 601 €, con último domicilio conocido en C/ Azafrán, núm. 7, 41009, de Sevilla, se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirar en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, planta 3.^a).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 9 de abril de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica liquidación correspondiente al expediente sancionador que se cita, en materia de Salud.

A los efectos de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación de la liquidación derivada del expediente sancionador núm. 106/13 incoado a «Ana Sopeña Carriazo», por importe de 600 €, con último domicilio conocido en C/ San Pablo, núm. 27, 7, 41001, en Sevilla, se publica el presente anuncio para que le sirva de notificación de la misma. El importe de la mencionada liquidación deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso deberá efectuarse en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, que puede retirar en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, planta 3.^a).

Asimismo, se advierte que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a su cobro por la vía de apremio a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 9 de abril de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para el desarrollo en la modalidad de formación de oferta del programa de acciones formativas con compromiso de contratación en el año 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

RESUELVE

Dar publicidad a las subvenciones concedidas con la finalidad de realizar acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo del programa de acciones formativas con compromiso de contratación en el año 2013, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre de 2009).

Estas subvenciones se encuentran cofinanciadas por la Unión Europea a través del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013 del Fondo Social Europeo, en un porcentaje del 80 por ciento:

Expediente: 98/2013/I/0008.

Persona o entidad beneficiaria: Meliá Hotels International.

CIF: A78304516.

Cantidad: 575.197,50 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.11.00.18.00.8025.773.00.32D.8.

Expediente: 14/2013/I/0021.

Persona o entidad beneficiaria: Fassa Aviación, S.A.

CIF: A41017161.

Cantidad: 1.038.830,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.11.00.18.00.8025.773.00.32D.8.

Sevilla, 12 de marzo de 2014.- El Director General, Carlos Cañavate de León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se dispone notificación de Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 7 de febrero de 2014, se dicta por la Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido acuerdo de iniciación a la persona presuntamente responsable, don Van Den Bussachelle Guy Adelalard, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del acuerdo de iniciación y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, sitas en Paseo de la Caridad, núm. 125, 3.ª planta, Almería, en horario de 9 h a 14 h.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, comenzará a computarse el plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime el interesado convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días previsto en el citado artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Almería, 6 de marzo de 2014.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se dispone la notificación al interesado que se cita de la Resolución de 20 de febrero de 2014.

Con fecha 20 de febrero de 2014, el Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla dicta Resolución declarando el archivo de las actuaciones del procedimiento sancionador 45/2013, obras, por transcurso del plazo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida Resolución a la persona interesada, don Jesús Machuca de Castro, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la Resolución y tener constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer a tales efectos en las dependencias de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, sita en calle Castelar, núm. 22, de esta capital, en horario de 9 a 14 horas. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, comenzará a contarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el Sr. Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla o ante el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, indistintamente.

Sevilla, 25 de marzo de 2014.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se dispone la notificación al interesado que se cita de la Resolución de 13 de febrero de 2014.

Con fecha 13 de febrero de 2014, el Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla dicta Resolución declarando el archivo de las actuaciones del procedimiento sancionador 33/2013, obras, por transcurso del plazo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida Resolución a la persona interesada, don Silvio Paulo Folgado Breia, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la Resolución y tener constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer a tales efectos en las dependencias de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, sita en calle Castelar, núm. 22, de esta capital, en horario de 9 a 14 horas. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, comenzará a contarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el Sr. Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla o ante el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, indistintamente.

Sevilla, 25 de marzo de 2014.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente Anuncio, procede a notificar los siguientes actos administrativos relativos a expedientes de solicitud de subvención para Adecuación Funcional Básica de Viviendas, dado que la notificación personal de dichos actos ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados.

Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de subvención:

Expediente: 04-AF-0506/11.

Interesado: Valverde Hermoso, Gabriel (DNI núm.: 27.177.177-D).

Municipio: Almería (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 19.2.2014.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Para el conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas disponen de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, para comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, al objeto de poder cumplimentar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo de 15 días se tendrá por realizado el trámite, pasándose a formular la correspondiente propuesta de resolución de reintegro, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992.

Resoluciones de finalización de procedimientos de reintegro de subvención:

Expediente: 04-AF-0702/07.

Interesado: Herederos de María Felices Figueredo (DNI núm.: 27.246.783-V).

Municipio: Almería (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 12.2.2014.

Acto notificado: Resolución de procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Expediente: 04-AF-0991/10.

Interesado: López Mora, Obdulía (DNI núm.: 27.107.186-F).

Municipio: Albánchez (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 18.2.2014.

Acto notificado: Resolución de improcedencia del procedimiento administrativo de reintegro de subvención.

Contra la resolución anteriormente relacionada, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente y con carácter previo al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las personas interesadas podrán comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, en el señalado plazo máximo de dos meses o de un mes, según el caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Almería, 11 de marzo de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de abril de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica resolución en expediente de resolución de contrato de arrendamiento que se cita.

Intentada sin efecto la notificación personal en el local, mediante burofax con certificación de texto, y de conformidad con el artículo 43, aptdo. c) del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el Reglamento por el que se regula la Prestación de los Servicios Postales, no procederá un segundo intento de entrega, en el supuesto de que el destinatario sea «desconocido». Se desconoce el actual domicilio de la Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía, cuyo último domicilio conocido estuvo en Polígono de Almanjáyar, Granada.

Mediante el presente Anuncio, y así mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de resolución de contrato de arrendamiento de local contra Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía (FACCA), DAD-GR-L-2013-0001, sobre el local perteneciente al grupo GR-0940, finca núm. 98473, sita en calle Merced Alta, 5, bloque 3, Local núm. 6, Polígono de Almanjáyar, Granada, y dictada Resolución de 19 de febrero de 2014 donde se le imputa la causa de resolución contractual conforme a la vigente Ley 29/1994, de 24 de noviembre, y a la Estipulación Quinta del contrato de arrendamiento suscrito:

1.º Incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato, causa prevista en el artículo 27.1, de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato y la Estipulación Quinta del contrato de arrendamiento suscrito, el local objeto del contrato habrá de dedicarse a los fines propios y Fundacionales de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía, todos ellos sin ánimo de lucro.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta resolución, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La resolución del Director de AVRA, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina Rehabilitación Cartuja-La Paz-Almanjáyar, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0940.

Finca: 98473.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: C/ Merced Alta, 5, bloque 3, local núm. 6.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Federación de Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía, (FACCA).

Sevilla, 2 de abril de 2014. El Instructor, Fdo.: Francisco Javier Fernández Sánchez; la Secretaria, Fdo.: Rocío Portillo Sanz.

Granada, 2 de abril de 2014.- El Gerente, Juan Hidalgo Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de abril de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica resolución en expediente de resolución de contrato de arrendamiento que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en el local, se desconoce el actual domicilio de la Isidro Hernández Jiménez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Polígono de Almanjáyar, Granada.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de resolución de contrato de arrendamiento de local contra Isidro Hernández Jiménez DAD-GR-L-2013-0003, sobre el local perteneciente al grupo GR-0940, finca núm. 98611, sita en calle Merced Alta, 5, bloque 8, local núm. 17, Polígono de Almanjáyar, Granada, y dictada Resolución de 27 de noviembre de 2013 donde se le imputa la causa de resolución contractual conforme a la vigente Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y conforme a la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo:

1.º Incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato, causa prevista en el artículo 27.1, de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y la Estipulación Quinta del contrato de arrendamiento suscrito, el local objeto del contrato habrá de dedicarse a churrería, para lo que habrá de solicitar los correspondientes permisos a las Administraciones competentes, obligándose a entregar a EPSA (ahora AVRA), cuando a ésta así lo solicite, copia de las licencias y permisos obtenidos.

Y como causa secundaria, la contemplada en el artículo 15, apartado e), de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, destinar la vivienda, local o edificación complementaria a un uso indebido o no autorizado, que conlleva un procedimiento de desahucio administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta resolución, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La resolución del Director de AVRA, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina Rehabilitación Cartuja-La Paz-Almanjáyar, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0940.

Finca: 98611.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: C/ Merced Alta, 5, bloque 8, local núm. 17.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Isidro Hernández Jiménez.

Sevilla, 2 de abril de 2014. El Instructor, Fdo.: Francisco Javier Fernández Sánchez; la Secretaria, Fdo.: Rocío Portillo Sanz.

Granada, 2 de abril de 2014.- El Gerente, Juan Hidalgo Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de abril de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica resolución en expediente de resolución de contrato de arrendamiento que se cita.

Intentada sin efecto la notificación personal en el local, mediante burofax con certificación de texto, y de conformidad con el artículo 43, aptdo. c) del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el Reglamento por el que se regula la Prestación de los Servicios Postales, no procederá un segundo intento de entrega, en el supuesto de que el destinatario sea «desconocido». Se desconoce el actual domicilio de la Asociación S.O.S. Racismo Granada, cuyo último domicilio conocido estuvo en Polígono de Almanjáyar, Granada.

Mediante el presente Anuncio, y así mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de resolución de contrato de arrendamiento de local contra Asociación S.O.S. racismo Granada, DAD-GR-L-2013-0002, sobre el local perteneciente al grupo GR-0940, finca núm. 98527, sita en calle Merced Alta, 5, bloque 5, local núm. 9, Polígono de Almanjáyar, Granada, y dictada Resolución de 19 de febrero de 2014 donde se le imputa la causa de resolución contractual conforme a la vigente Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y la Estipulación Quinta del contrato de arrendamiento suscrito:

1.º Incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato, causa prevista en el artículo 27.1, de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato y la Estipulación Quinta del contrato de arrendamiento suscrito, el local objeto del contrato habrá de dedicarse a los fines propios y fundacionales de la Asociación S.O.S. Racismo Granada, todos ellos sin ánimo de lucro.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta resolución, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La resolución del Director de AVRA se encuentra a disposición del interesado en la Oficina Rehabilitación Cartuja-La Paz-Almanjáyar, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0940.

Finca: 98527.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: C/ Merced Alta, 5, bloque 5, local núm. 9.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Asociación S.O.S. Racismo Granada.

Sevilla, 2 de abril de 2014. El Instructor, Fdo.: Francisco Javier Fernández Sánchez; la Secretaria, Fdo.: Rocío Portillo Sanz.

Granada, 2 de abril de 2014.- El Gerente, Juan Hidalgo Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de abril de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Puertos, de información pública para la tramitación de concesión administrativa, consistente en la ocupación y explotación de los servicios de lonja, centro de expedición de moluscos y oficina en nave JOPS en el Puerto Bonanza (Sanlúcar de Barrameda, Cádiz) (PD. 1068/2014).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa consistente en la ocupación y explotación de los servicios de lonja, centro de expedición de moluscos y oficina en nave JOPS en el Puerto de Bonanza (Sanlúcar de Barrameda, Cádiz) solicitado por la Cofradía de Pescadores de Sanlúcar de Barrameda, por un plazo de diez años.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.5 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, somete a Información Pública la Memoria de Información Pública a efectos de que se puedan presentar alegaciones sobre la misma.

El plazo de exposición a Información Pública es de un mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La documentación y la memoria de la Información Pública, estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Puerto de Bonanza y en los Servicios Centrales, sitos en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, Edificio Catalana Occidente (41018 Sevilla).

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Bonanza o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta (41018, Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública.

Sevilla, 1 de abril de 2014.- El Director de Puertos, Diego Anguís Climent.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente de concesión de aguas públicas subterráneas que se cita, en los términos municipales de Niebla y Valverde del Camino (Huelva). (PP. 829/2014).

En la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Solicitante: Lucena Fruits, S.L. (Ref. Exp 2013SCA001007HU (Ref. Local: 23979).
Destino del agua: Riego frambuesas, arándanos, fresas y rotación de cultivos (60 ha).
Volumen máximo anual: 274.624,75 m³/año.
Caudal máximo instantáneo: 37 l/s caudal. Continuo: 24 l/s.
Punto de toma: 4 pozos existentes, 4 pozos a construir. Paraje Las Arenas.
Término municipal donde radican las obras: Niebla y Valverde del Camino (Huelva).

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente, o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la oficina de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, situada en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 20 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de marzo de 2014, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 881/2014).

Núm. Expte.: AAU/HU/002/14.

Ubicación: Polígono Industrial «Los Bermejales» parcela 17 del término municipal de Niebla (Huelva).

Denominación: Proyecto para Centro de Almacenamiento temporal de residuos peligrosos en el Polígono Industrial «Los Bermejales», parcela 17, del término municipal de Niebla (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia, durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 25 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Mohamed Ait Aissa-X2504707F, José Pérez Fernández-28753594Y, José Carlos Do Carmo Muxagata-X2273069W, Jairo González Sosa-29616442D, Teodor Marcovici-X7641702K y Sociedad Andaluza de Infraestructuras Civiles, S.A.-A21395294.

Procedimientos sancionadores en materia de Residuos núms. HU/2014/409/G.C./RSU, HU/2014/440/P.A./RSU, HU/2014/450/G.C./RSU y HU/2014/451/G.C./RSU, y en materia de Protección Ambiental núm. HU/2014/434/AG.MA./PA y HU/2014/466/AG.MA./PA .

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2014/409/G.C./RSU, HU/2014/434/AG.MA./PA, HU/2014/440/P.A./RSU, HU/2014/450/G.C./RSU, HU/2014/451/G.C./RSU y HU/2014/466/AG.MA./PA, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002 Huelva.

Huelva, 7 de abril de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Jairo Romero González, 29615994-K.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) núm. HU/0478/13.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución Definitiva de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/0478/13, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Edif. Escuela Náutico Pesquera, 2.ª planta, Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071, Huelva.

Huelva, 9 de abril de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución de caducidad de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos, DNI: Manuel Mendoza Arauz, 48952555-E, Antonio Pérez Guerrero, 49793504-V, Fabio Cazorla Hidalgo, 29493647-B.

Expedientes sancionadores en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) núm. HU/0125/13, HU/0241/13, HU/0133/13.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de los expedientes sancionadores HU/0125/13, HU/0241/13, HU/0133/13 por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Desarrollo Pesquero, Escuela Náutico Pesquera, 2.^a planta de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 21071, Huelva.

Huelva, 9 de abril de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre y apellidos, DNI/NIF: Elías González Rodrigo; 29254642E.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos núm. HU/2013/553/AG.MA./ENP.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución Definitiva de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2013/553/AG.MA./ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Emires, núm. 2 A, 21071, Huelva.

Huelva, 9 de abril de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 31 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Bailén, de bases para la selección de Maestro/a.

Doña Simona Villar García, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber: Que en el día de la fecha, ha tenido a bien dictar el siguiente:

«Decreto. Una vez presentada propuesta de aprobación de bases de convocatoria en la Mesa General de Negociación, la cual resultó aprobada por dicho Órgano en reunión celebrada el día 5 de marzo de 2014, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelve aprobar las siguientes

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCIÓN INTERNA, Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE MAESTRO/A, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAILÉN

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, denominada Maestro/a, perteneciente a la Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Media, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2008, aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2008, publicada en el BOP núm. 211, de fecha 11 de septiembre de 2008.

1.2. La citada plaza se encuadra, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo A, Subgrupo A2, y está dotada con las retribuciones correspondientes.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones legales de pertinente aplicación.

3. Requisitos de los/as aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en el Ayuntamiento de Bailén, en la Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Cometidos Especiales, Categoría: Educador/a, Subgrupo C1, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias:

1. Maestro/a en la especialidad de Educación Infantil o equivalente.

2. Haber superado cursos de especialización convocados u homologados por la Administración Educativa, de conformidad con la Orden de 11 de enero de 1996, por la que se homologan cursos de especialización para el Profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales del primer ciclo de educación infantil (BOE de 23.1.1996).

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al/a la titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Bailén, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Junto con la solicitud se presentará fotocopia compulsada del DNI, así como la documentación justificativa en original o debidamente compulsada de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Bailén, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al/a la interesado/a para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/1992, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. Para el orden de actuación de los/as aspirantes se tendrá en cuenta la Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE núm. 38, de 13 de febrero), por la que

se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, según la cual se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "C". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuya primer apellido comience por la letra "C", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "D", y así sucesivamente.

7.2. Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación del baremo previsto en el Anexo I de las presentes bases para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos alegados podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes:

- La primera, que consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, un tema elegido por el/la aspirante de entre tres extraídos al azar por el Tribunal.

Este ejercicio deberá ser leído en sesión pública por el aspirante ante el Tribunal que podrá abrir un diálogo con cada opositor durante un tiempo máximo de quince minutos sobre los aspectos del tema que ha desarrollado.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en el desarrollo del tema.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

- La segunda, que consistirá en la resolución por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario, y que deberá ser leído en sesión pública por el/la aspirante ante el Tribunal, que podrá abrir un diálogo con cada opositor durante un tiempo máximo de quince minutos sobre los aspectos del caso práctico.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en la resolución del caso práctico.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación final, será la suma de la calificación de las dos partes de la prueba dividida por 2.

9. Relación de aprobados/as de la fase del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados/as por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento de Bailén propuesta del/de la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

10. Presentación de documentos.

10.1. El/la aspirante que hubiera aprobado con la mayor nota en la suma de las puntuaciones de las fases de concurso y oposición del proceso selectivo, presentará en el Ayuntamiento de Bailén, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.c) de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Excmo. Ayuntamiento de Bailén que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado el/la opositor/a no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado/a para ocupar la plaza objeto de la convocatoria.

11. Propuesta del Tribunal, nombramiento y toma de posesión.

Una vez concluido el proceso selectivo y vista la propuesta del Tribunal Calificador, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, y previa comprobación de la documentación aportada por el/la aspirante propuesto/a, éste/a será nombrado/a funcionario/a de carrera en la categoría a la que se aspira, el/la cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que se le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMO PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

1. Formación académica.

V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 5,00 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma, y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

V.A.2. Experiencia profesional.

V.A.2.1. Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en cualquier Administración Pública, como personal funcionario o personal laboral, desempeñando un puesto de trabajo igual o similar al que es objeto de esta convocatoria en el subgrupo de clasificación A2: 0,0333 puntos.

V.A.2.2. Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Bailén, como personal funcionario o personal laboral, desempeñando un puesto de Educadora o Cuidadora-Educadora de Guardería, en los subgrupos de clasificación C1 o C2: 0,0167 puntos.

V.A.2.3. Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en cualquier Administración Local, como personal funcionario o personal laboral, desempeñando un puesto de Educadora o Cuidadora-Educadora de Guardería, en los subgrupos de clasificación C1 o C2: 0,0167 puntos.

V.A.2.4. Por cada mes completo desempeñando las funciones de dirección de Escuela Infantil o Guardería Municipales: 0,0083 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2: 5,00 puntos.

V.A.3. Otros méritos:

V.A.3.1. Formación permanente.

V.A.3.1.1. Cursos superados. Por cursos de formación superados relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, convocados, organizados e impartidos por las Administraciones educativas, Universidades públicas o privadas, Centros de Profesorado e Institutos de Ciencias de la Educación, así como por entidades sin ánimo de lucro que hayan sido inscritas en el registro de actividades de Formación Permanente de las citadas Administraciones u homologados por éstas.

V.A.3.1.2. Cursos impartidos. Por participar en calidad de ponente o por dirigir, coordinar o tutorar cursos de formación permanente, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación y la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, y convocados por las Administraciones educativas o por las Universidades.

Por cada 30 horas (tres créditos) de cursos de formación permanente, pudiendo acumularse por la totalidad de los cursos de al menos dos créditos (20 horas): 0,2000 puntos.

V.A.3.2. Participación en planes y proyectos educativos

Por participación o coordinación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, seminarios permanentes, planes de mejora, proyectos especiales de centros y actividades análogas, convocadas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas o el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y publicados en diarios oficiales.

V.A.3.2.1. Por cada participación por curso académico: 0,2000 puntos.

V.A.3.2.2. Por cada coordinación por curso académico: 0,5000 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 2,00 puntos.

ANEXO II

T E M A R I O

Tema 1. Legislación educativa básica referida a la Educación Infantil en el Estado español y en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Competencias.

Tema 2. La Educación Infantil: principios generales, objetivos y características; principios pedagógicos, ordenación y ciclos.

Tema 3. Atención a la primera infancia en Andalucía: estructura y recursos para atender a menores de 3 años.

Tema 4. Características generales del desarrollo del niño y la niña hasta los 3 años de vida. Principales factores que intervienen en su desarrollo. Etapas y momentos más significativos

Tema 5. El desarrollo infantil en el primer año de vida: desarrollo motor, socioafectivo, sensorial y perceptivo, de la comunicación y el lenguaje. Función del adulto.

Tema 6. El desarrollo psicomotor en los niños y niñas hasta los 3 años. Concepto y evolución de la psicomotricidad.

Tema 7. La psicomotricidad en el currículo de Educación Infantil.

Tema 8. La sensación y percepción como fuente de conocimientos. Organización sensorial y perceptiva hasta los 3 años. Estrategias de intervención educativa.

Tema 9. Adquisición, desarrollo y dificultades del lenguaje.

Tema 10. Técnicas y recursos para la comprensión y la expresión oral. Prevención y alteraciones. Planificación de la intervención en la Escuela Infantil.

Tema 11. Desarrollo afectivo social y emocional en los niños y niñas de 0 a 3 años. Aportaciones de distintas teorías.

Tema 12. El origen del desarrollo social: el apego. Etapas en el desarrollo del apego. Desarrollo emocional: las emociones durante el segundo año.

Tema 13. El desarrollo cognitivo de 0 a 3 años. Teorías sobre el desarrollo. Los estadios del desarrollo según Piaget.

Tema 14. La adquisición de la autonomía para resolver las necesidades básicas en niños y niñas de 0 a 3 años: función del educador/a.

Tema 15. Estimulación multisensorial. lenguaje oral. Pictogramas. Logogramas. Formas de entender la escritura. Etapas para el acceso a la escritura.

Tema 16. La literatura infantil: narración oral. Adecuación de la literatura infantil al primer ciclo de educación infantil.

Tema 17. El cuento y su valor educativo. Iniciación al cuento. Criterios para seleccionar, utilizar y narrar cuentos orales o escritos.

Tema 18. La expresión corporal. El gesto y el movimiento. La expresión corporal como ayuda en la construcción de la identidad y de la autonomía personal.

Tema 19. La formación de capacidades lógico matemáticas: la integración de las matemáticas en el ciclo de 0 a 3 años.

Tema 20. Recursos didácticos y actividades lógico-matemáticas adecuadas al primer ciclo de educación infantil.

Tema 21. La educación musical. Fundamentación teórica de la música en los primeros años.

Tema 22. Psicología del niño y la niña de la Educación Infantil y su relación con la música.

Tema 23. Propuestas de actividades musicales para el ciclo de 0 a 3 años: ritmo y medida del tiempo. Cualidades del sonido. Uso de instrumentos. Canciones del folclore infantil. Formación de capacidades.

Tema 24. La expresión plástica en el primer ciclo de educación infantil: Objetivos, contenidos y orientaciones metodológicas.

Tema 25. El juego en el desarrollo general del niño. El Juego como recurso didáctico. Características y tipos de juegos: juegos y juguetes.

Tema 26. Significado del juego en el currículo de educación infantil: el juego en el primer ciclo de Educación Infantil. el cesto de los tesoros, el juego heurístico y el juego por descubrimiento.

Tema 27. El juego simbólico. Posibilidades educativas del juego simbólico. La intervención del/la educador/a en el juego.

Tema 28. La acción tutorial del/la educador/educadora: concepto de tutoría y el Plan de acción tutorial en el primer ciclo de educación infantil.

Tema 29. El centro de educación infantil como institución socializadora. La construcción de la identidad y del conocimiento del mundo social. El conocimiento de sí mismo y de los otros. Relaciones entre iguales, procesos implicados.

Tema 30. Principales conflictos de la vida en grupo. Orientaciones para una intervención educativa adecuada. El proceso de descubrimiento de vinculación y aceptación.

Tema 31. El/la educador/a infantil como agente de salud. Actitud del educador/a en hábitos de alimentación, sueño, higiene y control de esfínteres.

Tema 32. La higiene infantil: principales medidas de higiene en el Centro de Educación Infantil. La vida cotidiana y los cuidados corporales. Prevención de accidentes, primeros auxilios y enfermedades infantiles. Criterios para la intervención educativa. Relación con las familias.

Tema 33. Alimentación, nutrición y dietética infantil. Alimentación equilibrada y planificación de menús. Alteraciones del desarrollo y del comportamiento alimentario. Trastornos infantiles relacionados con la alimentación. Las horas de comer como momentos educativos. El papel del educador/a infantil.

Tema 34. Trastornos: de la conducta del sueño, del comportamiento de los esfínteres, del comportamiento motor y otros trastornos comportamentales.

Tema 35. El papel del centro de primer ciclo de educación infantil en la prevención, detección, notificación e intervención ante situaciones de riesgo social. El rol del educador /a infantil.

Tema 36. Atención a la diversidad. La integración escolar. La diferencia e igualdad de oportunidades. Acción educativa y diferencias.

Tema 37. Intervención educativa. Pautas en la detección. Maltrato infantil: tipología de los malos tratos en la infancia. Niveles de gravedad e indicadores. Pautas ante sospecha de maltrato.

Tema 38. Intervención desde el Centro de Educación Infantil: protocolos de actuación en caso de detección; seguimiento de los casos desde el Centro. Pautas de la escuela en los procesos de investigación e intervención. Pautas ante situaciones de emergencia.

Tema 39. El sistema de protección a la infancia en Andalucía. Función de la Escuela Infantil en la prevención e intervención con niños y niñas de riesgo Bio-Psico-Social.

Tema 40. La Atención Temprana y la coordinación multidisciplinar en Andalucía: servicios de salud, servicios comunitarios y educativos. Programas de estimulación temprana.

Tema 41. La Educación Multicultural. Los objetivos de la Educación Multicultural. El/la educador/a y las relaciones con el medio ambiente. El bilingüismo en la Educación Infantil.

Tema 42. Documentos básicos de planificación de la actividad educativa en la Escuela Infantil: Proyecto Educativo y Proyecto Curricular de una Escuela Infantil. Plan Anual de Centro. Memoria Anual.

Tema 43. Currículo de la Educación Infantil para la Comunidad Autónoma de Andalucía. Niveles de concreción del currículum.

Tema 44. Las adaptaciones curriculares en el Marco Curricular: referencias legales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Adaptaciones curriculares significativas, no significativas y de acceso al currículo. Toma de decisiones y elementos del currículo para adaptar.

Tema 45. Propuesta de Temas Transversales en el primer ciclo de Educación Infantil. Presencia de los Temas Transversales en la planificación educativa de un centro de Educación Infantil.

Tema 46. La Programación en el primer ciclo de Educación Infantil. Principios psicopedagógicos y didácticos. Objetivos, contenidos y metodología apropiada para los niños y niñas de 0 a 3 años.

Tema 47. El período de adaptación de los niños y niñas en el primer ciclo de educación infantil. La colaboración entre la familia y el centro: los padres y madres y el periodo de adaptación.

Tema 48. Recursos Metodológicos: metodologías específicas en el primer ciclo de educación infantil. Principios metodológicos que sustentan la práctica.

Tema 49. Organización de los espacios en el aula y en la Escuela infantil. El patio de recreo y las zonas de juego.

Tema 50. La organización del tiempo en el proceso de la programación. Criterios para una adecuada distribución y organización espacial y temporal. Ritmos y rutinas cotidianas. La evaluación de los espacios y el tiempo.

Tema 51. Equipamiento y materiales didácticos en la Educación Infantil de 0 a 3 años. Criterios de selección, utilización y evaluación de los recursos materiales. Consideraciones sobre las posibilidades que ofrecen, la justificación y finalidad de algunos materiales de las aulas de Educación Infantil.

Tema 52. La Escuela Infantil y la relación con las familias: relaciones individuales y colectivas con las familias. La necesidad de su colaboración.

Tema 53. La participación de las familias en el Centro de Educación Infantil. Ámbitos de colaboración directa de las familias en las actividades del centro.: intercambio de información, implicación directa en las actividades del centro. La escuela de padres y madres: organización, contenidos y metodología. Las asociaciones de madres y padres. Colaboración de las familias en la evaluación educativa del niño y la niña.

Tema 54. Derechos y deberes de las familias. Técnicas e instrumentos para la comunicación con las familias en la Escuela Infantil. Beneficio de la colaboración de las familias. Talleres con padres y madres.

Tema 55. La evaluación del proceso de Enseñanza – Aprendizaje. La evaluación en un centro de 0 a 3 años de Educación Infantil: fines y tipos. Técnicas e instrumentos. Modalidades y momentos de la Educación Infantil. Instrumentos de evaluación y técnicas de observación. Importancia de la observación.

Tema 56. Evolución de la atención a la infancia. Modalidades de atención en España. La atención a la infancia en otros países de nuestro entorno.

Tema 57. Posibilidades pedagógicas de los medios audiovisuales y los recursos didácticos en Educación Infantil.

Tema 58. La educación sexual en la etapa de infantil. Descubrimiento e identificación con el propio sexo.

Tema 59. Conceptos generales sobre igualdad de género en Andalucía. Conceptos: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo, discriminación directa e indirecta, discriminación salarial.

Tema 60. Violencia de género. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa doña Simona Villar García, en Bailén a treinta y uno de marzo de dos mil catorce.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 31 de marzo de 2014.- La Alcaldesa-Presidenta, Simona Villar García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 31 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Bailén, de bases para la selección de Subinspector/a de la Policía Local.

Doña Simona Villar García, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber: Que en el día de la fecha, ha tenido a bien dictar el siguiente:

«Decreto. Una vez presentada propuesta de aprobación de bases de convocatoria en la Mesa General de Negociación, la cual resultó aprobada por dicho Órgano en reunión celebrada el día 5 de marzo de 2014, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelve aprobar las siguientes

BASES PARA ACCEDER POR CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA EN LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR/A DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Subinspector/a del Cuerpo de la Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2014 aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de enero de 2014 publicada en el BOP núm. 23, de 4 de febrero de 2014.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Ejecutiva, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo A, Subgrupo A2, y está dotada con las retribuciones correspondientes.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones legales de pertinente aplicación.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en el Cuerpo de la Policía Local de Bailén, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.
- b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente.
- d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al/a la titular de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén), manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará fotocopia compulsada del DNI y la documentación justificativa en original o debidamente compulsada de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén) o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. Para el orden de actuación de los aspirantes se tendrá en cuenta la Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE núm. 38, de 13 de febrero), por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, según la cual se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "C". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "C", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "D", y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes:

La primera, que consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, un tema elegido por el aspirante de entre tres extraídos al azar por el Tribunal, de las materias que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II esta convocatoria.

Este ejercicio deberá ser leído en sesión pública por el aspirante ante el Tribunal que podrá abrir un diálogo con cada opositor durante un tiempo máximo de quince minutos sobre los aspectos del tema que ha desarrollado.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en el desarrollo del tema.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La segunda, que consistirá en la resolución por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario, y que deberá ser leído en sesión pública por el aspirante ante el Tribunal que podrá abrir un diálogo con cada opositor durante un tiempo máximo de quince minutos sobre los aspectos del caso práctico.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en la resolución práctica.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación final, será la suma de la calificación de las dos partes de la prueba dividida por 2.

8.3. Tercera fase: curso de capacitación

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén propuesta del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quien deberá realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. El aspirante que hubiera aprobado con la mayor nota en la suma de las puntuaciones de las fases de concurso y oposición del proceso selectivo, presentará en el Excmo. Ayuntamiento de Bailén, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.c) de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Excmo. Ayuntamiento de Bailén que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

10.2. Si dentro del plazo indicado el opositor no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado alumno para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. En caso de que persona seleccionada renunciase a la realización del curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, sin más trámite será designado para su realización a quien habiendo superado las fases correspondientes al concurso-oposición le siga en puntuación, y si tampoco aceptase, se adoptará el mismo procedimiento con los siguientes hasta que la plaza quede cubierta.

11. Período de práctica y formación.

11.1. La Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará alumno para la realización del curso de capacitación, al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes al mismo.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Excmo. Ayuntamiento de Bailén un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, al aspirante que supere el correspondiente curso de capacitación, le hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de la plaza convocada.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el alumno será nombrado funcionario de carrera en la categoría a la que se aspira, el cual deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso-oposición, y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas:

V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

V.A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto universitario en criminología o equivalente: 1,00 punto.

V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación solo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Solo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

V.A.3.2.1. La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, solo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

V.A.3.2.2. Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

ANEXO II

TE M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Constitución. Concepto, y clases. El poder constituyente. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado

español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos Fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

5. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

7. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

8. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El estatuto de autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

9. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con las Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Invalidez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y Reposición; el recurso extraordinario de revisión.

12. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

13. El Régimen local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades locales.

14. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.

15. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La Junta de gobierno. Otros órganos municipales.

16. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

17. Ordenanzas, reglamentos y Bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

18. La Licencia Municipal: Tipos. Actividades sometidas a Licencia. Tramitación.

19. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

20. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

21. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

22. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.

23. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.

24. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.

25. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. La legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

26. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: consumo. abastos. Mercados. Venta ambulante.

27. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.

28. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
29. Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
30. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación Policial.
31. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.
32. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
33. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.
34. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
35. Delitos contra la Administración Pública.
36. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
37. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.
38. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
39. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.
40. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.
41. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
42. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.
43. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.
44. El atestado policial en la ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
45. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.
46. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención.
47. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "habeas corpus".
48. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
49. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
50. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.
51. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
52. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.
53. Transporte de mercancías peligrosas por carretera Normativa legal. Intervención en caso de accidente. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.
54. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
55. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.
56. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
57. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.
58. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.
59. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia- Actitud policial ante la sociedad intercultural.
60. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.
61. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Dirección de equipos de trabajo. Concepto y características del mando: funciones, estilos, metodología; relación con los subordinados; técnicas de dirección y gestión de reuniones.
62. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización; poder y autoridad.

63. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

64. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

65. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación oficial desde la perspectiva deontológica.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa doña Simona Villar García, en Bailén a treinta y uno de marzo de dos mil catorce.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 31 de marzo de 2014.- La Alcaldesa-Presidenta, Simona Villar García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de abril de 2014, del Ayuntamiento de Bornos, de rectificación de bases para la provisión de una plaza de Jardinera/o.

RECTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE JARDINERA/O FUNCIONARIA/O INTERINA/O, PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, APARTADO 2, DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, QUE REGULA EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2014, han sido rectificadas la convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Jardinera/o, funcionaria/o interina/o, perteneciente al grupo C, subgrupo C1, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, mediante oposición libre, al haber sido advertido un error en la base Segunda, apartado c), la cual queda como sigue:

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

c) Estar en posesión título de FP2 Técnico Especialista en Explotaciones Hortofrutícolas, Técnico de Grado Medio en Explotaciones Agrarias Intensivas, Técnico de Grado Medio en Jardinería o Técnico de Grado Medio en Jardinería y Floristería, expedido con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bornos, 9 de abril de 2014.- El Alcalde, Juan Sevillano Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de abril de 2014, del Ayuntamiento de Zuheros, de modificación de bases para la provisión de plaza de Policía Local.

Vista la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima (STS 575/2014 de fecha 3 de febrero de 2014), por la que se resuelve el recurso de casación en interés de la Ley núm. 76/2010 interpuesto por la Junta de Andalucía por el que se anula el requisito de edad máximo exigido para el acceso a los cuerpos de Policía Local de Andalucía, la Alcaldía

R E S U E L V E

Modificar la Base 3.b) de las bases reguladoras de la convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 236, de fecha 2 de diciembre de 2013, corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de fecha 14 de enero de 2014, de manera que donde dice: «Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco», debe decir «Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa», para la adecuación de las bases al fallo judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuheros, 9 de abril de 2014.- La Secretaria, Isabel M.^a Alcántara Jiménez.